

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 063 DE 2006

ÍTEM 1.- ACTIVIDADES A CONTRATAR TIPO TRACTO SUCESIVO

MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE APARTAMENTOS DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA

ÍTEM 2.- ACTIVIDADES A CONTRATAR CON CANTIDADES DE OBRA DEFINIDAS

- MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DEL CANTON NORTE UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA
- MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE LOS EDIFICIOS ANDES I, II, III, IV UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA.
- DESMONTE, SUMINSTRO E INSTALACIÒN DE VENTANERIA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, ZONAS COMUNES, PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES Y PUERTA DE ACCESO DEL EDIFICIO HERBERT BOY.

Términos de referencia publicados en la página web de la entidad
www.agencialogistica.mil.co

ÍNDICE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. APERTURA DEL PROCESO
- 1.7. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- 1.8. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
- 1.10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.11. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)
- 1.12. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LAS CONTRATACIONES
- 1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
- 1.15. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.15.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.15.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.15.3. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.15.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.15.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.17. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.18. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.19. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.20. ADJUDICACIÓN
- 1.21. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.22. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.23. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.24. LIQUIDACIÓN.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.1. PARTICIPANTES
 - 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.
 - 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
 - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
 - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
 - 2.1.2.4. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.5. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).
 - 2.1.2.6. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).
 - 2.1.2.6.1. APODERADO
 - 2.1.2.7. PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 2.1.2.7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS
 - 2.1.2.7.2. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 2.1.2.7.3. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
 - 2.1.2.7.3.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.
 - 2.1.2.7.3.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.
 - 2.1.2.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
 - 2.1.2.9. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
 - 2.1.2.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 2.1.2.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
 - 2.1.2.12. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
 - 2.1.2.13. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA)
 - 2.1.2.14. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 - 2.1.2.15. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- 2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
 - 2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
 - 2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
 - 2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Capacidad Patrimonial".
 - 2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS.
 - 2.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES.

- 2.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
- 2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.
- 2.2.1.5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4.
- 2.2.2 CALIFICACIÓN – APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B)
 - 2.2.2.1 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMÉTRICA
 - 2.2.2.2 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA
 - 2.2.2.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 - 2.2.2.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
 - 2.2.2.5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMULARIO 2F)
 - 2.2.2.6 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA.
 - 2.2.2.7 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
 - 2.2.2.8 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
 - 2.2.2.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 2.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA
 - 2.3.1 CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA
 - 2.3.2 CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
 - 2.3.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD
 - 2.3.4 VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA
 - 2.3.5 ASPECTO AMBIENTAL
 - 2.3.6 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO No.1A DESCRIPCIÓN, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO No. 2 A CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO
- FORMULARIO No. 2B CARTA DE COMPROMISO
- FORMULARIO No. 2C EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- FORMULARIO No. 2D HOJA DE VIDA
- FORMULARIO No. 2E PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS
- FORMULARIO No. 2F ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FORMULARIO No. 3	CAPACIDAD PATRIMONIAL
FORMULARIO No. 4	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMULARIO No. 4A	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
FORMULARIO No. 5	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA QUE LE SON EXIGIBLES Y RESUELTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS EFECTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; DECIDIDA A DAR APLICACIÓN CABAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE BUENA FE, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD Y LEGIBILIDAD QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EXHORTA A TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A LOS PROPONENTES INTERESADOS EN EL FUTURO CONTRATO, A DENUNCIAR CUALQUIER ACTO O INSINUACIÓN PROVENIENTE DE FUNCIONARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O DE PERSONAS AJENAS AL MISMO, TENDIENTES A OBTENER FAVORES Y/O VENTAJAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, PARA EFECTOS DE LO CUAL PUEDEN ACUDIR A LA LÍNEA 5 70 50 01 O A LA PÁGINA www.agencialogistica.mil.co O AL CORREO ELECTRÓNICO www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LA VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección se encuentra establecido en el anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

SEÑORES

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso.

Teléfono 4468602

Fax. 4468704

Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de contratación. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**), ley 828 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Ley 816 de 2003 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 (**EN EL EVENTO QUE APLIQUE**) y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos del proceso"**

1.6. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN Y ESTÉN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.7. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Se podrán adquirir en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1** "Datos del Proceso" y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Cra. 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que los Términos de Referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente de los Términos de Referencia decida no participar en el presente proceso. **(El valor de los Términos de Referencia, se establecerá por ítem en el anexo 1 Datos del proceso).**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

NOTA.- En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego.

Será responsabilidad del oferente, retirar los nuevos Términos de Referencia ante la Dirección de contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra. 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago de los Términos de Referencia inicialmente adquirido.

1.8. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración de los Términos de Referencia se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General

Carrera 50 No. 18-92 – Tercer Piso

Bogotá

REF: OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXXXXXX: (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 segundo piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicadas en el presente proceso. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección,

cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1** "Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los Términos de Referencia, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: www.agencialogistica.mil.co (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.9. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es

responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Términos de Referencia.

1.10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el **PROPONENTE**. La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS.-

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Las propuestas deben presentarse en un (1) original y dos (2) copias y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados.

- a. Un (1) sobre que contenga la PROPUESTA ORIGINAL, con los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia con excepción de documento enumerado en el literal "b" del presente numeral el cual **DEBE VENIR EN SOBRE SEPARADO Y SELLADO**.
- b. Un (1) sobre separado que contenga la INFORMACIÓN ECONÓMICA, debidamente identificado el Formulario N° 5 "PROPUESTA ECONÓMICA".
- c. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA Y LA SEGUNDA COPIA, exactas a la propuesta original excepto la información correspondiente al literal "b" del presente numeral.

La propuesta debe contener todos los documentos señalados en los presentes Términos de Referencia. Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (Ó PRIMERA O SEGUNDA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren los términos de referencia emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.11. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)

La visita es **obligatoria** y deberá ser efectuada personalmente por los proponentes o su representante o delegado debidamente autorizado en forma escrita, quien debe acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, con la presentación de la matrícula profesional, si la persona que visita la obra no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizará el día y hora señalados en estos pliegos licitatorios, donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y la cual deberá estar anexa a la propuesta de cada uno de los oferentes y que de no presentarse no se evaluará la oferta.

1.12. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias de los Términos de Referencia.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. Adicionalmente, se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material en caso de ser requerida.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia; en su defecto se hará un llamada a la línea 117.

En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado los respectivos Términos de referencia, se podrá prorrogar por el plazo igual inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.15. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.15.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.15.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de los cuadros de cantidades de obra ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia "**.

1.15.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.15.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.15.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Cuando se trate de **LICITACIÓN**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5)** días hábiles, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m, Cra. 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación Directa** este término será de **TRES (3)** días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co, salvo que se trate de información de carácter reservada.

1.16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de conformidad con los modelos presentados en el Formulario No. 1, o cuando se omita alguno de sus apartes.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al **PROPONENTE** en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación

objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro del plazo exigido.

10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los términos de referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
16. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los términos de referencia.
17. Cuando de los integrantes del consorcio o Unión Temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los términos de referencia.
18. Cuando el **PROPONENTE** o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal que participen en el proceso no se encuentren inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso
19. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
20. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

ASPECTOS FINANCIEROS

21. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.
22. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
23. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
24. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso").
25. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los términos de referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 Datos del Proceso.

ASPECTOS ECONOMICOS

26. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
27. Cuando el valor total de la oferta sea inferior en un 10% del presupuesto oficial.
28. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones, y el valor corregido supere el 5% por encima o por debajo del precio de la oferta.

ASPECTOS TÉCNICOS

29. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia.
30. Cuando el PROPONENTE no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
31. La no asistencia a la visita de obra obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia original debidamente firmada por el representante de la Entidad para este fin (Formulario No. 2A).

32. No cumplir con la experiencia de la firma (Formularios No. 2)
33. La no presentación de la Carta de compromiso del personal profesional a utilizar (Formulario 2B).
34. La presentación de ofertas parciales por parte del PROPONENTE.
35. Cuando el PROPONENTE exceda al plazo de ejecución estipulado en el anexo 1A de los presentes Términos de Referencia.
36. Cuando no se presente el cuadro de cantidades y presupuesto de obra contenidos en los (Anexos 1- A, B, C, D).
37. Cuando el cuadro de cantidades de obra, presente las siguientes causales:
 - a. Cambiar u omitir la unidad de medición.
 - b. Cuando se omitan uno o más valores unitarios.
 - c. Cuando cambie u omita una o más cantidades de obra
 - d. Cuando el presupuesto total presentado por el proponente presente un error en valor absoluto mayor del 5% del valor total de la propuesta corregida, la propuesta será rechazada. El porcentaje de error se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:
$$\% \text{ Error} = \frac{(\text{Valor propuesta} - \text{Valor corregido})}{\text{Valor corregido}}$$
38. Cuando el oferente presente un valor de su propuesta o un valor corregido superior al presupuesto oficial.

1.17. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.18. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando el puntaje total obtenido sea igual. En caso en que dos o más propuestas bajo el criterio anterior hubieran arrojado un mismo resultado se utilizará el mecanismo de sorteo por balotas de la siguiente manera:

- 1- La agencia Logística de las Fuerzas Militares determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo en audiencia pública. Este procedimiento, notificando a los oferentes que se encuentren empatados en puntos.
- 2- La Administración dispondrá de balotas de pimpón debidamente numeradas.
- 3- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- 4- El delegado en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirán las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- 5- Al momento de esta diligencia, los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último.
- 6- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, Consorcio o unión Temporal.
- 7- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- 8- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- 9- La firma adjudicataria del proceso de contratación será aquella que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- 10- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta con la firma de todos los participantes.

1.19. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata de los presentes Términos de Referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según la diferencia a la media geométrica como se establece en el numeral 2.2.2.2. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA.

1.20. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, se efectuará la adjudicación de forma general ó por ítems del objeto contractual.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga la comunicará La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.21. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.22. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.23. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.24. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el ANEXO 1 "Datos Del Proceso".

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de este Pliego de Condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar,

deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.4. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a.** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b.** Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones

estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.5. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.6. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.6.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso el poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

2.1.2.7. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

2.1.2.7.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se

entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.7.3. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.7.3.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia ;
- La obligación de suscribir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el

contrato incluido en el **ANEXO No. 3** de los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.7.3.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.1.2.9. RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No.6** de estos Términos de Referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de estos Términos de Referencia, se le pedirá

hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**.

EL FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1.2.12. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.13. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA)

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica **(NO APLICA)**.

2.1.2.14. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través de su Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el Boletín que para tales fines expide la Contraloría General de la República.

2.1.2.15. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**. La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3 "Capacidad Patrimonial".

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$CPR = (VTPO \times 50\%)$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los Términos de Referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de diciembre de 2005), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No. 3 CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en los presentes Términos de Referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el FORMULARIO No. 3.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, deberá ser suscrito o firmado por el contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3 deberá ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

NOTA 2 – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el FORMULARIO No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **DICTAMEN LIMPIO:** Se acepta

- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial"
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos Términos de Referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere

de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.2.6.1 "APODERADO" de estos Términos de Referencia.

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.1.5. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Este aspecto será evaluado como una causal de rechazo en el evento de ser reportada por lo menos una multa que supere el 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastara que uno de ellos tenga reportada la sanción.

2.2.2 CALIFICACIÓN - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B).

En caso de presentarse solo una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución motivada, adjudicará el contrato al proponente de conformidad con el numeral 2.2.2.2, previa verificación aritmética de la propuesta.

En caso de presentarse más de una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se procederá a determinar la media geométrica

2.2.2.1. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMÉTRICA

Paso 1.- El número de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas habilitadas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

Paso 2.- Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%, 94%, 96%.100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el Sobre B de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Paso 3.- una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de las obras civiles de la propuesta aproximada al peso, presentado en el Formulario No. 5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones.

Paso 4.- Se verificará que el valor total de la propuesta, no sea inferior en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

Paso 5.- Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_n * \dots * P_4 * \dots P_n}$$

Donde:

GEOM VP	:Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
VP: VPn	: Valor de la Propuesta
P4*Pn	:Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.

n : Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

2.2.2.2. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

La Propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral 2.2.2.1. y 2.2.2.2., en la cual el valor de Geom. VP menos el valor total de la oferta sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica, de lo contrario, se rechazará la oferta y se procederá a declarar ganadora a la segunda oferta, en la cual, el valor de GEOM VP menos el valor total de la oferta, sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica y repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.

2.2.2.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación económica se efectuará únicamente a la oferta que se determine como ganadora, en consideración a lo previsto en el presente pliego de condiciones. Para el efecto se revisará el Formulario No 5.

- Que el costo total propuesto no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la contratación directa.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el AIU incluido el IVA sobre la Utilidad, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al 5% del valor total de la propuesta, de lo contrario, la oferta será rechazada (causal de rechazo numeral 36). Si el valor corregido es igual o inferior a este 5%, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

El formato de precios de la oferta (formulario No 5) deberá ser remitido por escrito y en medio magnético (**EXCEL SIN CELDAS O FÓRMULAS OCULTAS**).

Si el cuadro de cantidades de obra Formulario No. 5 presenta errores de ortografía, transcripción u omisión de la descripción de la actividad u omisión o modificación de la numeración de los ítems, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores de acuerdo al formulario "5" propuesta económica" presentado y publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso de la audiencia pública de

adjudicación. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tomada en cuenta para su adjudicación y será rechazada.

Para efectos de la evaluación técnico-económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares entenderá que el valor ofertado de los ítems corregidos, corresponde al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales presentados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso.

2.2.2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos cuyo objeto sea o haya consistido en cualquiera de la siguiente especialidad y actividades de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del presente proceso:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta. (NO SE ACEPTAN TANQUES, MUROS DE CONTENCIÓN, OBRAS DE URBANISMO, TANQUES SUBTERRANEOS SINO CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES)

Para tal efecto debe diligenciarse el formulario No. 8 en el cual se consignara la información sobre experiencia específica del proponente durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso incluyendo los contratos terminados o ejecutados a satisfacción por la entidad contratante.

Para efectos de cálculo del valor total de cada contrato, el proponente calculara el Valor Anual Facturado de cada uno de los contratos en SMMLV de acuerdo con el año de facturación. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificara aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para este factor. Los demás errores u omisiones en la información de los contratos relacionados, no serán subsanables y cuando así suceda, el contrato respectivo no será tenido en cuenta para la evaluación de este factor.

Se verificará un máximo de cinco (5) contratos certificados por proponente.

Un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente se verificará de la siguiente manera:

Se verificará con base en la sumatoria de los valores totales de los cinco (5) contratos relacionados en el Formulario No. 8 que cumpla con los requisitos establecidos en este numeral. Para las uniones temporales se tendrá en cuenta para la verificación el valor del porcentaje de participación en el contrato.

Se verificará cada propuesta como FAVORABLE, si la sumatoria de los valores totales de los cinco (5) primeros contratos relacionados en el formulario 8 ejecutados en los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre de la contratación directa, es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total.

En caso de que la anterior sumatoria sea inferior al 100% del presupuesto total estimado se determinará la propuesta como NO FAVORABLE.

En caso de relacionarse mas de cinco (5) contratos, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad verificará solo los cinco (5) primeros contratos relacionados en los formularios No. 8.

El oferente debe presentar certificaciones de cada contrato relacionado en el Formulario No. 8 las cuales deben contener los siguientes requisitos:

Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
Objeto del Contrato, enmarcados en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Valor del Contrato en moneda corriente

Se verificará con base en la sumatoria de los valores totales de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los cinco (5) contratos relacionados en el formulario No. 8 que cumplan con los requisitos establecidos en la Experiencia específica del proponente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta Licitación Pública, relaciona en el formulario No. 8 uno o mas Contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente debe relacionar el valor total del porcentaje de participación, si no lo hace la Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificará este valor y será el que se determine como valor para la sumatoria de los cinco (5) contratos relacionados.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el formulario dentro de los cinco (5) contratos uno o más Contratos certificados que cumplan con los requisitos del numeral **2.2.2.3**. Experiencia específica del proponente, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente debe relacionar el valor total del contrato.

OBRAS PROPIAS

En el caso de obras promovidas y ejecutadas directamente por el proponente (Obras Propias): Fotocopia de la licencia de Construcción, Certificación expedida por el

Revisor Fiscal donde conste: Objeto del contrato, fecha de iniciación y terminación, valor del contrato en moneda corriente y en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

REQUISITOS DEL PERSONAL

Para efectos de la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar los formularios 2C y 2D, de acuerdo a lo solicitado en el siguiente numeral para personal profesional que se relaciona a continuación.

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Un (1) Director de Obra	Deberá ser un ingeniero civil o arquitecto, con experiencia profesional no menor a cinco (5) años, de los cuales debe tener mínimo 3 años de experiencia específica como Director de Obra en proyectos de construcción de edificaciones terminadas. Dedicación no inferior al 50%.
Un (1) Residente de Obra (Tiempo completo)	Deberá ser ingeniero civil o arquitecto con experiencia profesional de tres (3) años de experiencia específica como Director de Obra o Residente de obra en obras de construcción de edificaciones terminadas Dedicación Tiempo Completo. (100%)

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la tarjeta profesional y diligencia para cada uno de ellos la información solicitada en el formulario 2 Que será diligenciado únicamente por el oferente ganador.

El contratista deberá mantener el Residente de Obra durante el 100% de duración del contrato. Los demás profesionales y el Director deberán estar disponibles cuando el LA AGENCIA LOGISTICA y/o la supervisión los solicite.

El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que LA AGENCIA LOGISTICA los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

LA AGENCIA LOGISTICA se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

El contratista deberá presentar certificaciones de cada contrato, los cuales deben contener los siguientes requisitos:

Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
 Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
 Objeto del Contrato, enmarcados en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
 Valor del Contrato en moneda corriente
 Descripción del cargo desempeñado en el contrato
 Fecha de inicio
 Fecha de terminación

La experiencia como profesor de cátedra, Director de proyecto de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término máximo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal profesional es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de tres (03) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que LA AGENCIA LOGISTICA lo considere necesario.

PERSONAL DE APOYO ETAPA DE EJECUCIÓN.

Adicionalmente, el contratista contará con el personal que se relaciona a continuación, aclarando que éstos no serán solicitados a la firma del Acta de Inicio pero podrán ser exigidos en el momento que LA AGENCIA LOGISTICA o la SUPERVISIÓN lo estimen conveniente. Dicho personal debe cumplir con los siguientes requisitos:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniero Sanitario y Ambiental y afines	Deberá ser Ingeniero sanitario y ambiental y/o afín con tarjeta profesional vigente, quien debe tener como mínimo de 3 años de ejercicio profesional y experiencia específica no menor a 1 año en construcción de instalaciones sanitarias y afines.

Ingeniero Electricista	Deberá ser Ingeniero electricista con tarjeta profesional vigente, quien debe tener como mínimo de 3 años de ejercicio profesional y experiencia específica no menor a 1 año en construcción de instalaciones eléctricas.
Asesor de Calidad	Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con diplomado o Especialización en Control de Calidad.

NOTA 1: Se requiere un Residente de obra por cada frente de trabajo, así:

Un (1) residente para MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE APARTAMENTOS DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA

Un (1) residente para MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DEL CANTON NORTE UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA

Un (1) residente para MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE LOS EDIFICIOS ANDES I, II, III, IV UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA.

Un (1) residente para DESMONTE, SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, ZONAS COMUNES, PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES Y PUERTA DE ACCESO DEL EDIFICIO HERBERT BOY.

2.2.2.5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Como prerrequisito para la firma del Acta de inicio el contratista debe presentar al supervisor quién deberá emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems, los cuales deben tener información de costos básicos como: Materiales, Equipo, transporte y mano de obra, teniendo en cuenta los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems.

2.2.2.6. PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA.

El oferente favorecido deberá cumplir dos tipos de modalidades de programación para la ejecución del contrato:

1. TRACTO SUCESIVO desde el momento de firma del Acta de Inicio, hasta el agotamiento de los recursos de acuerdo a las necesidades que se presenten en la Agencia Logística de las fuerzas militares con una duración de 150 días calendario.

El oferente favorecido deberá presentar la programación como requisito a la iniciación de obra, de acuerdo con las necesidades de la Agencia y estar en capacidad de responder por los frentes de trabajo que se le exijan de manera simultanea.

2. CANTIDADES DEFINIDAS con una duración de 90 días calendario

El oferente favorecido con esta contratación deberá presentar la programación de las actividades de las cantidades que se presentan definidas (Ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. (Incluir disquete).

Si por alguna causa no justificada el programa de ejecución de obra no se cumple, se castigará al contratista directo del proyecto con una retención del 5% del valor total de la respectiva Acta de corte de obra, si la obra presenta un incumplimiento menor o igual al 10% de la obra programada; si la obra presenta un incumplimiento mayor al 10%, el acta de corte de obra será castigado con una retención del 10% del valor total del Acta de corte de obra. Estos dineros retenidos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES serán reintegrados al contratista en el Pago final contra firma de Acta de entrega a Satisfacción de la Obra, presentación de planos record, presentación de paz y salvo de servicios públicos, liquidación aportes parafiscales, presentación del manual de mantenimiento.

Se debe anexar junto con el acta de corte de obra, un informe de avance de ejecución de obra por parte de la supervisión con el fin corroborar el estado actual de la obra.

Para el pago final que resulte, deberá presentarse además de lo anterior por parte del contratista, los paz y salvos de aportes parafiscales, paz y salvo del GRUPO DE VIVIENDA FISCAL, manual de mantenimiento de la obra, dos (2) copias de plano record en medio impreso y magnético, garantía y protocolo de equipos, certificado de cancelación de cuenta del anticipo, paz y salvo de fondo de pensiones y cesantías del personal vinculado por el contratista, balance final de obra, acta recibo final de obra.

2.2.2.7. GASTOS DE ADMINISTRACION

El oferente debe indicar los gastos de administración que efectuará en el desarrollo de la obra y adjuntarlos a la propuesta desglosando sus componentes.

2.2.2.8. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta, el oferente debe anexar el plan de inversión del anticipo de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el artículo 7 del decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro.

2.2.2.9. VERIFICACION DE LA INFORMACION

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

2.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

2.3.1 CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA:

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los cuadros de cantidades de obra (Formulario 5, literales "A, B, C, D"), quien presente el Formulario 5, literales "A, B, C, D".

Las especificaciones técnicas son consideradas como complemento de los ítems relacionados en el cuadro de cantidades de obra y planos de diseño para efectos de cotización.

El oferente está en la obligación de dar aviso a AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del proceso licitatorio, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos, con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se da por

enterado que el contratista analizó, estudió y aceptó todas las condiciones técnicas (Actividades, cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y planos) y si resulta favorecido se someterá a las mismas.

Si el cuadro de cantidades de obra, presenta errores aritméticos, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria y tomará como valor ofertado el valor corregido.

Si los cuadros de cantidades de obra presentan errores de ortografía o transcripción de la descripción u omisión de la actividad u omisión o modificación de la numeración de los ítems, La Agencia Logística corregirá los errores de acuerdo al Formulario 5, literales "A,B,C,D" "Cuadro de cantidades de obra" del presente proceso, Sin embargo para efectos de cotización la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES entenderá que el valor de las descripciones de actividades e ítems corregidos, corresponden al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales presentados por la Agencia logística en el presente proceso.

2.3.2 CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

Los oferentes diligenciarán la lista de cantidades de obra, Precios Unitarios y valor total de la propuesta, según Formulario 5, literales "A,B,C,D" , colocando los precios unitarios propuestos frente a cada una de las cantidades allí consignadas, calculando los valores parciales y el presupuesto total. Las unidades y las cantidades de obra que aparecen en el Formulario 5, literales "A,B,C,D", no podrán ser modificadas por el proponente, so pena de ser rechazada la oferta.

La no presentación del Formulario 5, literales " A,B,C,D ", no es subsanable por los oferentes en ningún caso y genera el rechazo de la oferta.

El oferente se encuentra en la obligación de cotizar precios de acuerdo al mercado nacional actual. Cualquier error u omisión en la presupuestación de estos precios será responsabilidad exclusiva del proponente.

2.3.3. VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARA LA OBRA

La visita es **obligatoria** y deberá ser efectuada personalmente por los licitantes o su representante o su delegado debidamente autorizado, quien debe acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, con la presentación de la matrícula profesional si la persona que visita la obra no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizará el día y hora señalados en los términos de referencia, donde se expedirá la

constancia de visita, diligenciada por el delegado de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.3.4. ASPECTO AMBIENTAL

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

2.3.5. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato el oferente favorecido deberá presentar a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002.

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en estos Términos de Referencia, serán ordenador del gasto EL SUBDIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO.
1.3. Identificación del proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 063/2006
1.4. Objeto de CONTRATACIÓN DIRECTA.	<p>El objeto del presente proceso de contratación directa es:</p> <p>ÍTEM 1.- ACTIVIDADES A CONTRATAR TIPO TRACTO SUCESIVO</p> <p>MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE APARTAMENTOS DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA</p> <p>ÍTEM 2.- ACTIVIDADES A CONTRATAR CON CANTIDADES DE OBRA DEFINIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DEL CANTON NORTE UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA • MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE LOS EDIFICIOS ANDES I, II, III, IV UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA. • DESMONTE, SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, ZONAS COMUNES, PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES Y PUERTA DE ACCESO DEL EDIFICIO HERBERT BOY. <p>Determinadas en el presente anexo y de conformidad con los Anexos 1A y Anexo 2 especificaciones técnicas de los Términos de Referencia.</p>
1.5. Participantes	Solo podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se

	establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: ACTIVIDAD: 01 Constructores ESPECIALIDAD: 04 Edificaciones y Obras de Urbanismos GRUPOS: 01 Edificaciones sencillas hasta 500 M2 alturas menores de 15 m 02 Edificaciones mayores de 500 M2 y alturas mayores de 15 m 03 Remodelaciones, conservación y mantenimiento 10 Instalaciones Interiores para Edificaciones
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para el presente proceso es de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$376.398.892,00) M/CTE. , discriminado en el anexo 1ª.
1.10. Apropiación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191 de 02 de febrero de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.11. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	Lugar: Dirección de contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 28 de agosto de 2006 Hora: 16:00 horas
1.12 Visitas (OBLIGATORIA)	Se realizarán visitas a los sitios de obra con carácter obligatorio, las cuales se indican en el Anexo 1A.
1.13. Audiencia de precisiones.	Lugar: Aula Logística - Dirección de contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 31 de agosto de 2006 Hora: 10:30 horas Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el 31 de agosto de 2006 a las 17:00 horas , la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las

	<p>personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.</p> <p>NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</p>
1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	<p>Lugar Aula Logística - Dirección de contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>Fecha: 11 de septiembre de 2006 Hora: 15:30 horas</p>
1.15. Consulta y Compra de los Términos de Referencia.	Se podrán adquirir en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los términos y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Cra. 50 No. 18-92, 2do piso.
1.16. Valor de los Términos de Referencia	El valor de los Términos de Referencia es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$377.000,00) M/CTE. NO REEMBOLSABLE.
1.16.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los Términos de Referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.17. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
1.18. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha del cierre del proceso para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los 15 días hábiles.
1.19. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.1.2.8.	SI: _____ X _____ NO: _____
1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la	

identificación tributaria: de que trata el numeral 2.1.2.12.	SI: <u> X </u> NO: _____
1.21. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con TRES (3) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
1.22. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública, así mismo la Administración adjudicará totalmente o por ítem, el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.
1.23. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.24. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) que resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.25. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública
1.26. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, será como se describe en el anexo 1A.
1.27. Forma de Pago	La forma de pago del presente proceso, será como se describe en el anexo 1A. NOTA.- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.
1.28. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.29. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

ANEXO No. 1A**DESCRIPCIÓN, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	<p>ACTIVIDADES A CONTRATAR TIPO TRACTO SUCESIVO</p> <p>MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE APARTAMENTOS DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA</p>	\$192.898.892,00
2	<p>ACTIVIDADES A CONTRATAR CON CANTIDADES DE OBRA DEFINIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DEL CANTON NORTE UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA • MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE LOS EDIFICIOS ANDES I, II, III, IV UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA. <p>DESMONTE, SUMINSTRO E INSTALACIÒN DE VENTANERIA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, ZONAS COMUNES, PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES Y PUERTA DE ACCESO DEL EDIFICIO HERBERT BOY.</p>	\$183.500.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$376.398.892,00

PLAZO DE EJECUCIÓN:

ÍTEM 1. Teniendo en cuenta que son actividades a contratar de tracto sucesivo, los servicios se deben prestar de acuerdo requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a partir de la aprobación de la garantía única por un plazo de 05 meses ó hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

ÍTEM 2.

El plazo máximo para la ejecución es de 03 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

VISITA (OBLIGATORIA)

El **30 de agosto de 2006**, se realizarán las visitas mediante recorrido a las diferentes instalaciones de los inmuebles y zonas comunes de los alojamientos militares en la Guarnición de Bogotá, así:

- EDIFICIO HERBERT BOY: Calle 59 No. 38-23. El recorrido iniciará a las 08:00 horas
- EDIFICIOS FISCALES DE LOS EDIFICIOS ANDES I, II, III y IV: Transversal 41C No. 95 – 02. El recorrido iniciará a las 10:00 horas
- EDIFICIOS FISCALES DEL CANTON NORTE: Carrera 1 No. 107 – 00. El recorrido iniciará a las 12:00 horas
- EDIFICIOS FISCALES CAPELLANÍA: Diagonal 2ª No. 86 – 22. El recorrido iniciará a las 14:00 horas
- EDIFICIOS FISCALES TUNAL CHOCÓ: Carrera 25 No. 47ª - 16. El recorrido iniciará a las 16:00 horas

El punto de encuentro será en la guardias y/o porterías principales de los edificios, en el estricto orden y horas señaladas, ante el encargado, quien atenderá y resolverá las consultas que se presenten y expedirá la certificación de visita de obra, previa presentación de los documentos que lo acrediten como representante de la firma y la condición de Ingeniero Civil o Arquitecto, con la presentación de la matrícula profesional si la persona que visita la obra no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

Los gastos derivados del cumplimiento de este requisito estarán a cargo de cada uno de los interesados. Cuando el oferente considere necesario repetir la visita podrá hacerlo por su cuenta y riesgo, previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La visita de la obra tiene como objeto que los interesados en participar conozcan el área física donde se ejecutarán las obras, aspectos de tipo ambiental, localización geográfica, entorno, vía de aproximación, mano de obra y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por tanto, en la ejecución de la obra.

NOTAS:

EL OFERENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE A LOS SITIOS DE ENCUENTRO DE LAS VISITAS, **NO LE SERÁ EXPEDIDA** LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA

EL OFERENTE QUE NO ASISTA A LA TOTALIDAD DE LOS SITIOS DE LAS VISITAS, **NO LE SERÁ EXPEDIDA** LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA

FORMA DE PAGO (PARA LOS ITEMS 1 Y 2)

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del mismo de la siguiente forma:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del objeto contractual así: **a.** Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y previos los trámites administrativos a que haya lugar; **b.** Un pago parcial del 10% del valor adjudicado contra presentación de acta parcial de avance de obra del 25%, que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de

anticipo, **c.** Un pago parcial del 10% del valor adjudicado contra presentación de acta parcial de avance de obra del 50%, que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, pagos que se efectuarán previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y, según el caso, la interventoría y/o supervisión de la obra, factura y constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y, **d.** El saldo a la ejecución del 100% de la obra, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, contra la presentación del acta final de recibo a satisfacción del objeto contractual firmado por el contratista y, según el caso, la interventoría y/o supervisión de la obra y constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE APARTAMENTOS Y ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS FISCALES PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICION DE BOGOTA.

ITEM 1 - ACTIVIDADES A CONTRATAR TIPO TRACTO SUCESIVO

- MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE APARTAMENTOS DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL A FAC UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA.

ITEM 2 - ACTIVIDADES A CONTRATAR CON CANTIDADES DE OBRA DEFINIDAS

- MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DEL CANTON NORTE UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA
- MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE LOS EDIFICIOS ANDES I, II, III, IV UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA.
- DESMONTE, SUMINSTRO E INSTALACION DE VENTANERIA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, ZONAS COMUNES, PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES Y PUERTA DE ACCESO DEL EDIFICIO HERBERT BOY.

GENERALIDADES

Identificación

Estas especificaciones están relacionadas con el mantenimiento recuperativo de los Alojamientos Fiscales de la Fuerza Aérea Colombiana en la guarnición de Bogotá.

Normas

Determina las características mínimas, tipo y calidad de los materiales a usarse en la obra, estipulan condiciones, características constructivas, pero no constituyen en ningún momento un manual de construcción.

Planos y documentos

Para la ejecución de los trabajos el contratista se ceñirá a los siguientes documentos:

- Planos de detalles que se anexan a estas especificaciones.
- Estas especificaciones.
- Norma ICONTEC 1500
- Código Colombiano de Fontanería
- Norma ICONTEC 813

Agua potable

Código Colombiano de Sismo Resistencia NSR.

Las siguientes NTC:

- NTC 813 Agua Potable
- NTC 1279 Válvulas de compuerta
- NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
- NTC 2091 Tubería Metálica
- NTC 1748 Tubos de PVC para alcantarillado
- NTC 2697 Accesorios de PVC para Alcantarillado
- NTC 382 Tubos de PVC
- NTC 1062 Sistemas de distribución de agua caliente y fría
- NTC 1087 Tubos de PVC para uso sanitario
- NTC 1339 Accesorios PVC para tubería a presión
- NTC 539 Tubos PVC para conducción de agua potable
- NTC 1748 Tubos PVC rígido para alcantarillado

Importante: Toda la tubería de PVC rígido utilizada para transporte de agua para consumo humano deberá tener el certificado de conformidad con las normas técnicas colombianas oficiales obligatorias.

Los planos de detalles y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustarlas a la disponibilidad presupuestal.

Especificaciones técnicas.

Por tratarse de obras de mantenimiento recuperativo, el contratista deberá conservar en las nuevas redes hidrosanitarias y eléctricas la distribución de los diseños actuales de cada uno de los apartamentos, por tanto las especificaciones técnicas suministradas se complementan con lo existente, en caso de presentarse contradicción entre la información aquí especificada y los demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones, el oferente deberá solicitar antes del cierre de la licitación o solicitud de oferta, las aclaraciones por escrito a la oficina que abre y dirige el proceso de contratación quien solicitará al Grupo de Vivienda Fiscal en las Oficinas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las aclaraciones respectivas.

Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por La Agencia Logística - Grupo de Vivienda Fiscal de las Fuerzas Militares en forma escrita, previo concepto del supervisor del contrato. Cualquier omisión en las presentes

especificaciones, no exime de responsabilidad al Contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.

La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por el supervisor, su medición será de acuerdo a las Unidades especificadas para cada ítem o Capítulo en el cuadro de Cantidades de Obra, anexas al Pliego.

Fuentes de materiales de construcción.

Con la debida anterioridad y especialmente en la visita de obra para iniciar los trabajos en los cuales se necesitan utilizar materiales como arenas y agregados propios de la región, el contratista deberá realizar la inspección de los mismos, con el fin de prever y contemplar en su propuesta lo relacionado con la infraestructura necesaria para la explotación bajo todas las normas técnicas y seguridad que existen para el efecto, así como la forma como se solucionará el transporte, explotación y demás datos técnicos que se consideren de importancia para ejecutar la obra de la presente oferta.

En la Propuesta se deberán incluir los costos de transporte de materiales para garantizar que el plazo de las obras cumpla lo pactado en el Contrato de Obra.

En caso de que a juicio del Proponente, la información anterior sea insuficiente para su propuesta, debe a su propio costo y riesgo hacer las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta.

Especificaciones de materiales.

Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.

El supervisor podrá rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de los plazos fijados en el contrato.

El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en los diferentes sitios de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Vías de comunicación.

En general, se deben estudiar las vías de comunicación para el desplazamiento de los elementos y personal en la región y en cada una de las unidades residenciales.

Varios

Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el correcto desarrollo de la obra. En el sitio de los trabajos deberá permanecer como residente de obra Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente matriculado y con la experiencia de obras similares, lo cual acreditará ante la supervisión.

El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario para esta obra dentro de la Unidad Militar deberá regirse por las normas que imponga la Base y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

Una vez terminados los trabajos y antes de efectuar el acta de recibo final de obra el contratista deberá entregar los planos y diagramas definitivos de las instalaciones efectuadas.

La propuesta deberá incluir la totalidad del valor de la obra y no se reconocerá al proponente que resulte favorecido costos omitidos.

Cualquier modificación en los diseños y especificaciones y aumento de cantidades de obra deberá llevar el visto bueno del supervisor de obra y la autorización de la Agencia Logística de las fuerzas Militares

El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en los mantenimientos, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del Contratista.

Cualquier gasto de ensayos y pruebas de laboratorio, licencias, permisos, multas u otro que se genere una vez contratada la ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista.

Medidas y forma de pago

Se refiere a la unidad de medida que se utilizará para cuantificar y pagar las obras ejecutadas de acuerdo con los ítems del listado de cantidades de obra y presupuesto así:

Metro lineal	ML
Unidad	UN
Metro cuadrado	M2
Metro cúbico	M3
Global	GLB

Toda forma y medida de pago en cada ítem incluye el suministro de la totalidad de materiales, desperdicios, transporte, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la obra descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem.

Consideraciones: En la modalidad de contratación de tipo tracto sucesivo se tendrá en cuenta:

- Se constituye en una obligación para el contratista, ejecutar las actividades y cantidades solicitadas por la Agencia de las Fuerzas Militares en cada una de las tipologías de los inmuebles de los diferentes conjuntos residenciales, que hacen parte integral de esta licitación.
- Algunos inmuebles presentan remodelaciones parciales, en cuanto a baños, cocinas, calentadores, pisos y otros elementos, que se mantendrán y solo se ejecutara los trabajos de mantenimiento complementarios a que haya lugar.
- Al presentarse un estado de deterioro diferente en cada uno de los inmuebles y al no poderse precisar de manera puntual los inmuebles a intervenir, se deberá levantar un acta conjunta entre el contratista, el supervisor, a fin de establecer las actividades y cantidades a ejecutar en los Alojamientos que se autoricen.

- Se presenta un programa de la rotación de los inmuebles, que puede variar de acuerdo con las necesidades de la fuerza, por tanto el contratista deberá estar en capacidad para responder con el mantenimiento en forma simultánea de los inmuebles disponibles.
- Los valores ofertados por el contratista se constituyen en marco de referencia general ya que se contratara por el sistema de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la Fuerza, hasta agotar los recursos y previendo un 10% del presupuesto asignado para ejecutar imprevistos.

1 - ACTIVIDADES A CONTRATAR CON CANTIDADES DE OBRA MODALIDAD TIPO TRACTO SUCESIVO.

1.1 CANTIDADES OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE APARTAMENTOS DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTA

1. PRELIMINARES

1.1 – 1.2 Demolición y retiro

Consiste en la demolición de los enchapes y/o acabados de muros y pisos incluyendo los afinados y pañetes a que haya lugar. El valor unitario deberá incluir mano de obra y herramienta para las demoliciones, así como el costo del cargue, transporte horizontal y vertical y desalojo de materiales en el lugar fuera de la unidad residencial que cumpla con las normas en materia ambiental vigentes.

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

1.3 Desmote Aparatos sanitarios

Consiste en el desmote y retiro de los aparatos sanitarios incluyendo accesorios, los cuales el contratista deberá entregar a la supervisión con el respectivo inventario por inmueble, describiendo el estado de cada uno de los mismos. Incluye el transporte al lugar que el supervisor indique fuera de la unidad residencial para su reintegro y baja correspondiente.

Su medida se hará por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

1.4 Desmote Puertas

Consiste en el desmote y retiro de marcos y puertas, el contratista deberá entregar a la supervisión con el respectivo inventario por inmueble, describiendo el estado de cada uno de las mismas y las transportara al lugar que el supervisor indique fuera de la unidad residencial para su reintegro y baja correspondiente.

Su medida se hará por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

1.5 Desmante Cielo Rasos

Consiste en el desmante y retiro de cielo rasos, incluyendo su estructura, previo visto bueno del supervisor, incluye el transporte de los escombros resultantes a un lugar fuera de la unidad residencial, que cumpla con las normas en materia ambiental vigentes.

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

1.5 Demolición Muro

Consiste en la demolición de la mampostería – mesones, a que haya lugar, para acondicionar la distribución arquitectónica indicada. Incluye el transporte de los escombros resultantes, a un lugar fuera de la unidad residencial, que cumpla con las normas en materia ambiental vigentes.

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

2. MAMPOSTERIA, PAÑETES Y AFINADOS

2.1 Rectificación afinado de piso E= 3cms

Con el fin de nivelar la placa de contrapiso, una vez realizadas las demoliciones, para recibir el material de acabado previo concepto de la supervisión de obra en las áreas húmedas, se aplicará una capa de mortero 1:3 de nivelación, impermeabilizado integralmente con Sika 1 o similar y de espesor promedio 3 cms. Se extenderá cuidando los niveles y pendientes requeridos para la instalación de los terminados de piso.

Su medida será por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado que incluirá, estrías, dilataciones y carteras.

2.2– 2.3 Pañete interior impermeabilizado 1:4 -Resane vanos ventanas

En las zonas húmedas de baños, cocina, ropas se elaborará y aplicará pañete liso, impermeabilizado integralmente con Sika o similar.

El costo incluye los resanes a que haya lugar por efectos de los diferentes tipos de demoliciones y desmontes en cualquier área interior de los inmuebles.

Para ello se seguirán las siguientes recomendaciones:

La mampostería y/o superficies se limpiarán de todos los residuos, se humedecerá convenientemente y se procederá a fijar las líneas maestras las cuales sirven de guía para el plomo y la alineación de la superficie. Se colocará en forma continua una capa de mortero impermeabilizado con espesor máximo de 1.4 cm.

Se efectuarán dilataciones con un ancho de 1 cm. por la profundidad del pañete en los sitios donde quiera que se presente cambio de material. Se usará cemento y arena

semilavada en proporción 1:4 para la primera y segunda capa, cuidando que sean perfectamente rectas y de un ancho uniforme.

La cantidad de mortero debe prepararse previendo ser gastada en una hora como lapso máximo.

Su medida será por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado que incluirá filos, estrías, dilataciones y carteras.

2.4 Mampostería

Muros en bloque arcilla $e=0.12$ mts.

Consiste en la elaboración de muros en mampostería con bloque de arcilla No.4, de 12 cms de ancho una vez aplicado el pañete. Los bloques deberán ser debidamente humedecidos antes de iniciar la pega correspondiente. Para la pega se utilizará mortero en proporción 1:5. Los muros deberán ser cuidadosamente trazados de acuerdo a las indicaciones del supervisor y deberán estar plomados y nivelados en sus hiladas. Deberá cumplirse con la pega del mortero tanto en la pega vertical como horizontal en cada hilada. No se aceptarán muros con desplomes, con barrigas o falta de pega en cualquier costado.

Su medida será por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

2.5 Poyos para duchas

El contratista adelantará los trabajos de ejecución de poyos de las duchas, de acuerdo a las medidas físicas existentes. Deberá utilizar ladrillo macizo con pega de cemento en ambos sentidos. La primera hilada irá pegada sobre la placa de contrapiso. No se aceptará que el poyo se funda después de instalada la baldosa cerámica.

La altura del poyo será de 10 cms más el pañete impermeabilizado, incluye el enchape y los remates horizontales en win de color a escoger por la supervisión. Todo el material sobrante será retirado de la obra y depositado en un lugar que no interfiera a terceros.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

2.6 Losa en concreto de 3000 PSI.

Sobre el hueco resultante de la demolición de los ductos de los shut de basura, se construirá una placa en concreto de 15 centímetros de espesor. Se cuidarán especialmente los niveles y pendientes existentes en el área. Se usara concreto de 3.000 LB/PLG2 a la ruptura a los 28 días.

Todas las áreas deberán ser fundidas previniendo las pendientes necesarias. Así mismo, la placa incluye una malla electro soldada para retracción y fraguado al igual que se dejaran las dilataciones y juntas cuando sea necesario, y se aplicara un soldante de concretos sobre la totalidad del perímetro de placa existente.

La placa deberá fundirse teniendo especial cuidado en su terminado, para dejarla lista para aplicar sobre ella los materiales de acabado, teniendo en cuenta que no se pagará el ítem de alistado.

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

3 – ENCHAPE PISOS
4- ENCHAPE MUROS

Los acabados propuestos, en cuanto a enchapes de paredes, pisos, aparatos sanitarios y accesorios, deben ser entendidos como una base de referencia para indicar el nivel de calidad de la obra que se quiere lograr, sin embargo, el contratista esta en libertad de proponer acabados similares en calidad y diseño, y cuyo precio se ajuste a lo solicitado, pero siempre será la supervisión la encargada de aprobar o desaprobar los materiales.

En los sitios indicados por la supervisión se instalará baldosa de primera calidad de acuerdo a la referencia establecida o similar, previa aceptación del material por parte del supervisor. Se colocará sobre los pañetes y alistados de piso que deben contemplar las pendientes necesarias en los sitios de desagües y siguiendo para la pega del acabado las recomendaciones establecidas por la casa fabricante.

El valor unitario debe contemplar el material, herramienta, mano de obra, transporte y otros que se requiera para la instalación de la baldosa. La baldosa debe ser de primera calidad y será escogida conjuntamente con la supervisión, incluye el correspondiente emboquillado en cemento blanco.

Será de estricto cumplimiento la ejecución de las pendientes del baldosín en los baños, cocinas y ropas hacia los sifones de piso existentes, donde el agua debe por cualquier área siempre buscar la salida al desagüe por los sifones. El contratista por su cuenta y riesgo deberá cambiar la baldosa que no quede perfectamente instalada.

La baldosa se instalará desde la puerta de acceso al espacio hacia la esquina opuesta, con el fin de dejar los remates en los costados opuestos.

Es exigido el empate de las cuatro puntas de los baldosines, garantizando la rectitud de las juntas, paralelas a los muros.

Si la baldosa de piso es del mismo tamaño del de la pared se deberá hacer coincidir las juntas.

Es necesario realizar una verificación por parte del supervisor y el contratista en el almacén donde se adquiera el material, con el fin de constatar el color, tono y la dimensión. Debido a la diferencia en milímetros en los tamaños de las baldosas, se debe exigir los tamaños homogéneos, debido a que en obra las juntas y empates se ven perjudicados tratando de acomodar a la fuerza la baldosa en el momento de la instalación.

El piso terminado se limpiará convenientemente utilizando trapo seco con el fin de evitar las manchas del piso, el cual se protegerá en forma adecuada para garantizar su conservación

durante el tiempo de la obra. La superficie terminada debe quedar libre de resaltos y salientes en sus uniones, de manera que sea uniforme y continuo.

El valor unitario contempla la posibilidad de colocar una cenefa del mismo material del piso con diferente color, en el perímetro del espacio de la zona social, escogida conjuntamente con supervisión.

3.1 PISO CERÁMICO 42*42.

Consiste en el suministro e instalación de cerámica en el hall, área social de sala, comedor, circulaciones, tipo Corona, Apalache formato 42 x 42, color 206 Arena Dorado, código 41820, o similar previamente autorizada por la supervisión.

Se instalará paralelo a los muros. Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

3.2 CERÁMICA DUROPISO

Consiste en el suministro e instalación de cerámica de primera calidad en baños, cocina y ropas, tipo Corona duro piso formato 30.3 x 30.3, color blanco, o similar de iguales o superiores características técnicas previamente autorizada por la supervisión.

Se instalará paralelo a los muros. Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

3.3 BALDOSA VINISOL

Consiste en el suministro e instalación de baldosa vinisol alcobas, tipo pavco mármol tipo residencial 30 x 30, o similar de iguales o superiores características técnicas previamente autorizada por la supervisión.

Se deberá comprobar que la base este completamente lisa, seca, firme sin perforaciones, libre de polvo, grasa, aceite o materias extrañas, se instalara con adhesivo No 10 pavco o similar de igual o mayor calidad, aplicado con llana dentada y en superficies no superiores a 30 m2 cada vez.

Se instalará paralelo a los muros. Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

3.4 GUARDAESCOBA CERAMICO

Consiste en el suministro e instalación de guarda escobas cerámico de 8 CMS de altura, localizado en los muros de las zonas del hall, sala, comedor, circulaciones, con características similares a las baldosas de piso instaladas.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

3.5 GUARDAESCOBA EN DURO PISO

Consiste en la instalación de guarda escobas cerámico de 11 CMS de altura en el área de muros de alcoba de servicio, con características similares a las baldosas de piso instaladas.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

3.6 GUARDAESCOBA MADERA

Consiste en la instalación de guarda escobas en madera de 6 cm. de ancho y 1 cm de espesor, tipo corriente clase madera virola en acabado entintillado a instalar en las áreas donde se instale tapete tipo dalton en las habitaciones. Se deberá dejar perfectamente acolillado y escuadra en rincones y esquinas.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

3.7 GUARDAESCOBA VINISOL

Consiste en la instalación de guarda escobas en vinisol de 6 cm. tipo pavco mármol o similar, con características similares a las baldosas de piso instaladas.

Se deberá dejar perfectamente adherido a la superficie del muro y no debe presentar sobresaltos o irregularidades en su presentación final.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

3.8 DILATACION PVC

En los sitios donde se presente cambio de acabados en los pisos, se utilizara dilataciones en pvc que deberán quedar perfectamente adheridas y niveladas a las caras externas de los correspondientes acabados, no se aceptaran sobresaltos o irregularidades que no permitan la presentación de una superficie homogénea.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

4. ENCHAPE MUROS - TECHOS

4.1 – 4.3- 4.5 Enchapes muros y techos (cocinas – Ropas)

Consiste en el suministro e instalación de enchape en Baldosa cerámica Mancesa, Egeo de formato 20,5 x 20,5 color 300 blanco, código referencia 903, ó similar de iguales o superiores características técnicas aprobada por la supervisión, de primera calidad. Se instalará en los muros indicados por el supervisor, siguiendo las normas establecidas por la casa fabricante., incluye el win plástico color blanco en los filos de columnas o cuadrantes de muros, su medición será corrida incluyendo las caras de muro que arrojen metros lineales.

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

4.2 Cenefa (Cocina – Ropas)

Consiste en el suministro e instalación de cenefa en Baldosa cerámica Corona, Listello Cocina HC #8 de 25 x 8 color 100 blanco, código 26542, ó similar aprobada por la supervisión, de primera calidad. Se instalará en los muros indicados por la supervisión, siguiendo las normas establecidas por la casa fabricante.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

4.4- Enchape muro baños

Consiste en el suministro e instalación de enchape en Baldosa cerámica Mancesa, Egeo de 20,5 x 30,5 color 300 blanco, ó similar aprobada por la supervisión, de primera calidad. Se instalará en los muros indicados por la supervisión, siguiendo las normas establecidas por la casa fabricante., incluye el win plástico en los filos de columnas o cuadrantes de muros, su medición será corrida incluyendo las caras de muro que arrojen meros lineales.

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

4.6 Listello Baños

Consiste en el suministro e instalación de enchape en Baldosa cerámica Corona, Listello baño de 25 x 8 color blanco, ó similar aprobada por la supervisión, de primera calidad. Se instalará en los muros indicados por la Supervisión, siguiendo las normas establecidas por la casa fabricante.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado

5. TAPETES, VELOS Y RIELES

5.1 Tapete de tráfico pesado tipo residencial en polipropileno, enmallado de 850 gramos

Consiste en el suministro e instalación de **tapete acuarela** de tráfico pesado tipo residencial en polipropileno, enmallado de 850 gramos, o similar de iguales o superiores características técnicas previamente aprobado por el supervisor. Deberá quedar perfectamente adherido sobre la superficie de base en la totalidad del área instalada, incluye dentro del precio unitario el remate en bronce (pirlan) o pisa alfombras en las zonas de remate con la boca-puerta.

Previo a la instalación de la alfombra., lo cual se hará con autorización de la Supervisión, se deberá garantizar, el afinado de las superficies de nivelación y que los pisos se encuentren libres de mugre, grasa o polvo.

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

5.2 Tapete de tráfico pesado tipo residencial en polipropileno, enmallado de 450 gramos

Consiste en el suministro e instalación de **tapete dalton** de tráfico pesado tipo residencial en polipropileno, enmallado de 450 gramos, o similar de iguales o superiores características técnicas previamente autorizado por la Supervisión, deberá quedar perfectamente adherido sobre la superficie de base en totalidad del área instalada, incluye dentro del precio unitario el remate en bronce (pirlan) o pisa alfombras en la zonas de remate con las boca puertas.

Previo a la instalación de la alfombra., lo cual se hará con autorización de la Supervisión, se deberá garantizar, el afinado de las superficies, la nivelación y que los pisos se encuentren libres de mugre, grasa, o polvo

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

5.3 Suministro e instalación Guarda escoba ribeteado.

Consiste en el suministro e instalación de guarda escoba en tapete de tráfico pesado tipo residencial en polipropileno, enmallado de 850 gramos, similar al instalado en la superficie de piso, deberá quedar perfectamente adherido sobre la superficie de base en la totalidad del área instalada, incluye el ribeteado superior e inferior de la cinta de guarda escoba.

Previo a la instalación de la alfombra., lo cual se hará con autorización de la Supervisión, se deberá garantizar, el afinado de las superficies, la nivelación y que los muros se encuentren libres de mugre, grasa o polvo.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

5.4 Suministro e instalación velo en muselina

Consiste en el suministro, confección e instalación de los velos en material de muselina color blanco, el acabado de superficie será plegada, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

5.5 – 5.6 Riel doble y sencillo

Consiste en el suministro e instalación de riel tipo suizo o similar de iguales o superiores características técnicas previamente autorizados por el supervisor, Incluye el desmonte de los sistemas de rieles o cortinas existentes así como los accesorios, herramientas que sean necesarios para la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

6. CARPINTERÍA EN MADERA

Toda la madera a utilizar en la construcción (marcos, hojas de puertas y muebles) será de primera calidad en perrillo o de similares o superiores características técnicas previamente autorizadas por el supervisor, deberá ir correctamente inmunizada y pintada con tapa poro nogal, su acabado final será en esmalte para madera, (costos que deben incluirse en el valor unitario propuesto).

Antes de proceder a dar la pintura se limpiara la superficie de madera con trapo seco, para quitarle el polvo y prepararla en forma que reciba el tapa poros sin impurezas que le ataquen. En seguida se dará lija hasta preparar la superficie a pintar. A continuación se aplicara pintura al duco, con pistola, de manera continua y pareja, que la superficie no quede con goteras de pintura.

Igualmente las puertas y muebles deben contemplar en su costo las cerraduras, topes, bisagras, manijas, cierres magnéticos y cualquier otro gasto directo o indirecto para su adquisición, montaje y puesta en funcionamiento.

6.1 A 6.14 Mueble alto y bajo cocina

Consiste en el suministro e instalación de mueble en quintuplex de espesor 1.5 cms, de acuerdo a las mediciones que presenta por topología de cada uno de los apartamentos ubicados en los diferentes edificios, su acabado exterior e interior será enchapado en formica color blanco.

El mueble de cocina incluye en el diseño la instalación de los siguientes electrodomésticos calidad Challenger o similar de iguales o superiores características técnicas aprobado previamente por la Supervisión, los cuales se deberán instalar de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y a los detalles constructivos.

- Campana extractora con su respectivo extractor y control.
- Estufa mixta 3 fogones gas y uno de eléctrico.
- Horno gas.

Las medidas en Metros lineales de los muebles en los apartamentos es diferente en cada uno de ellos, por lo que el contratista deberá presentar al supervisor para su aprobación el ajuste del diseño a que haya lugar en cada caso. No se aceptaran muebles que limiten accesos, circulaciones, ni se pagaran costos adicionales por mover puntos eléctricos o hidrosanitarios por no ajustar los diseños a las instalaciones existentes.

Su medida se hará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

6.15– Muebles espejo (1.20*0.60),

Consiste en el suministro e instalación de muebles fabricados en quintuplex de 1.5 cm, enchapados en formica color blanco por la cara interior y exterior con gabinetes para espejo, alto 1.20 mt, ancho .60 mt, incluye espejo calidad peldar o similar así como todos los

accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento y los puntos para la salida eléctrica con sus respectivas lámparas de bala tipo halógena.

Su unidad de medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado..

6.16– Muebles espejo (1.30*0.60),

Consiste en el suministro e instalación de muebles fabricados en quintuplex de 1.5 cm enchapado en formica blanca por la cara interior y exterior con gabinetes para espejo, alto 1.30 mt, ancho .60 mt, incluye espejo calidad peldar o similar así como todos los accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento, y los puntos para la salida eléctrica con sus respectivas lámparas de bala tipo halógena.

Su unidad de medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

6.17 - Mueble lavamanos, superficie mesón en policuarzo

Consiste en el suministro e instalación mueble lavamanos en quintuplex de 1.5 cm, enchapado en formica en las caras interior y exterior, de dos puertas, entrepaño, ancho de mueble madera 0.70 mt, profundidad 0.60 mt y alto .90 mt, el mesón tipo guitarra en policuarzo color gris claro de 1.30 Metros lineales (ajustables) que incluye salpicadero de 7 cms.

Incluye cierres magnéticos, cerraduras, manijas, soportes, y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.

Su unidad de medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

6.18 A 6.33 Closets

Consiste en el suministro e instalación de sistema de closets en estructura madera cedro y enchape en lamina de triplex, de acuerdo a lo indicado en plano de detalle, previa aprobación por parte de la Supervisión.

El terminado será en pintura al duco en laca catalizada o barniz color a escoger en obra por parte de la Supervisión.

Se construirán en madera de primera calidad, en perfecto estado, seca y no se aceptan añadiduras, ni remiendos.

Las puertas irán aseguradas sobre rieles tanto inferior como superior y serán de las dimensiones indicadas en detalles y planos que deberán verificarse en la obra.

La estructura deberá ir debidamente anclada a los muros y techos, perfectamente nivelados y plomados al igual que cada uno de los componentes (puertas, entrepaños, maleteros, etc), siguiendo todas las normas de la casa fabricante.

Los trabajos de aplicación de pintura al duco para los marcos y las hojas en madera de las puertas. Antes de proceder a dar la pintura se limpiara la superficie de madera con trapo seco, para quitarle el polvo y prepararla en forma que reciba el tapaporos sin impurezas que

le ataquen. En seguida se dará lija hasta preparar la superficie a pintar. A continuación se aplicará pintura al duco, con pistola, de manera continua y pareja, que la superficie no quede con goteras de pintura.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el precio unitario contratado, que incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento (bisagras, cerraduras, herrajes, entrepaños, maleteros, zapateros, maletero, puertas, colgarropa, tapa luces, marcos, manijas, rieles, correderas, etc.

6.34, 6.35 – 6.36 Marcos y puertas en madera

Se trata de la construcción, suministro e instalación de puertas con estructura en madera cedro y enchape de lámina de Triplex de acuerdo a detalles de carpintería en planos y detalles, previa aprobación por parte de la Supervisión.

Se construirán en madera de primera calidad, en perfecto estado, seca y no se aceptarán añadiduras ni remiendos.

Las puertas irán aseguradas con los marcos mediante tres bisagras de 3", y serán de las dimensiones indicadas en detalles y planos que deberán verificarse en la obra; se deberán instalar topes de resorte y caucho para evitar el golpe de las cerraduras con los muros, así como las cerraduras calidad safe o similar que correspondan con el uso de acuerdo a su localización.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado, que debe considerar todos los elementos necesarios para su elaboración, instalación y montaje.

6.37 Biblioteca en madecor

Consiste en el suministro e instalación de mueble de biblioteca de acuerdo a detalle constructivo, construida en lamina de madecor de 14 mm, enchapado en laminilla color miel, incluye tornillería, madecanto para caras expuestas, rieles cajones, botones, topes puertas, cerraduras, y remate sobrepuesto ruteado o postformado a lo largo de la parte superior del mueble como remate, así mismo se deberá contemplar las perforaciones con sus remates de borde en caucho. incluye dos puntos eléctricos con sus respectivas balas alógenas e interruptor.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado, que debe considerar todos los elementos necesarios para su elaboración, instalación y montaje.

6.38 División Biblioteca - Sala

Consiste en el suministro e instalación de una división de acuerdo a detalle constructivo, construida en madera perrillo, incluye bisagras, topes puertas, cerraduras vidrio biselado de 5 mm, que deberán instalarse con pisa vidrios en madera ruteados o postformados, perfectamente acolillados en sus bordes,

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado, que debe considerar todos los elementos necesarios para su elaboración, instalación y montaje.

6.39 Mueble Espejo Plástico

Consiste en el suministro e instalación de un gabinete plástico de o.40*0.60*0.7 cms de espesor o similar, incluye espejo tipo peldar o similar de igual o mejores especificaciones.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

7. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

Una vez terminados los trabajos y antes de efectuar el acta de recibo final de obra el contratista deberá entregar los planos récord y diagramas definitivos de las instalaciones efectuadas.

7.1 Punto agua fría

Se entiende por punto agua fría la tubería y accesorios necesarios para la conexión de los aparatos a la red principal.

Transición de tubería PVC a otros materiales

En todas las salidas hidráulicas a los aparatos se hará transición de tuberías PVC a galvanizada para agua fría como mínimo en una longitud de 0.20 mts. antes de la salida al exterior del muro,

Su pago se efectuara por unidad.

7.2 Punto agua caliente

Se entiende por punto de agua caliente la tubería y accesorios CPVC PAVCO o similar de iguales o mejores características con los accesorios galvanizados necesarios para la conexión de los aparatos a la red principal siguiendo la especificación de transición de tubería CPVC a acero galvanizado.

Su pago se efectuará por Unidad.

7.3 Registros de paso

Se suministrarán e instalarán registros y válvulas de retención tipo red-white o similar en los sitios donde actualmente existen o donde indique el supervisor.. Dichos elementos serán en bronce y se suministrarán los accesorios necesarios para su conexión a la tubería de PVCP.

Los registros irán instalados en una caja con tapa plástica en el muro. Las dimensiones serán las que permitan accionar el registro con facilidad.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

7.4 Reconexión y Prueba hidráulica

Después de terminada la instalación espere hasta el día siguiente para llenar el sistema de agua.

Antes de conectarla se deben efectuar las siguientes pruebas:

- a. Purgue la línea abriendo los registros hasta que salga todo el aire. Luego ciérrelos y busque posibles escapes.
- b. Cierre la entrada del agua principal y conecte la bomba al sistema. La bomba debe tener un manómetro de 0 a 200 PSI, cheque y un registro de cierre. Bombee agua hasta 150 PSI.
- c. Cierre el registro por una hora.

Si el manómetro sigue indicando 150 PSI no hay escapes, pero si la presión baja, revise todos los registros. Si están bien revise las uniones buscando escapes. Corríjalos y espere una hora. Pruebe de nuevo el sistema a 150 PSI y verifique que no existan más escapes.

Conexión a tubería existente

Esta actividad comprende la rotura de muro y/o piso, el corte de la tubería existente, la instalación de los accesorios para la conexión garantizando la hermeticidad y el relleno.

Debe comprobarse que las dimensiones del sistema estén de acuerdo con la red existente, verificando adicionalmente que sus componentes hayan sido evaluados, de conformidad con lo establecido.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado

7.5 – 7.6 Remoción Tubería galvanizada a PVC Presión

Consiste en el retiro de la red hidráulica galvanizada actual. La red hidráulica a instalar será tubería y accesorios PVC RDE 21 y 13.5 Tipo 1, Grado 1 presión de trabajo a 23 grados centígrados, 200 PSI y hierro galvanizado nueva, de primera calidad, libre de abolladuras o golpes y obedecerá al diseño de distribución existente.

Instalación Tubería PVC

El fabricante hace las siguientes recomendaciones:

- a. Corte el tubo con una segueta; asegúrese que el corte esté a escuadra usando una caja de guía.
- b. Quite las rebabas y las marcas de la segueta (use lima, o papel de lija).

- c. Limpie bien las superficies que se van a conectar tanto del tubo como del accesorio con un trapo limpio humedecido en el limpiador.
- d. Aplique generosamente soldadura líquida al exterior del extremo del tubo por lo menos en un largo igual a la campana del accesorio.
- e. Aplique una capa delgada de soldadura en el interior de la campana del accesorio.

Una el tubo con el accesorio asegurándose de un buen asentamiento y dele un cuarto de vuelta para distribuir la soldadura. Mantenga firmemente la unión por 30 segundos.

Incluye la regateada para extracción tubería galvanizada e instalación tubería PVC, así como la resanada de muros y pisos a que haya lugar.

Su medida será por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

7.7 Red de agua caliente: Tubería CPVC 1/2" y 3/4"

Esta especificación se refiere a la tubería y accesorios necesarios para distribuir el agua caliente desde el calentador hasta la entrada a los baños y cocina. Su instalación se hará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Traslado de punto de agua caliente, incluye tubería de 1/2" , 3/4" y accesorios necesarios para su correcta ubicación garantizando su hermeticidad, incluye resanes en muros.

La tubería y accesorios de agua caliente serán en CPVC RDE 11, Tipo 4, Grado 1 para instalaciones interiores y para la instalación del calentador será en tubería y accesorios galvanizados.

Su pago se efectuará por metro lineal y su pago acorde con el valor unitario contratado.

7.8 Ducha grival o similar con grifería- mezclador

. Se entiende el suministro, instalación y puesta en servicio de ducha completa (incluye la poma) GRIVAL referencia porcelanizada, con mezclador tipo monocontrol ó similares de igual o superior calidad aprobada por las supervisoría, de primera calidad.

Su medida se por unidad y se pagará de acuerdo con el valor unitario contratado.

7.9 Rejilla PVC con sosco 2".

Consiste en el suministro e instalación de rejilla PVC con sosco para piso de 2" en los sitios donde existen desagüe o donde indique la Supervisión de acuerdo a los traslados;

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

7.10 Caja PVC tapa registro.

En los sitios indicados para la revisión de los registros de agua potable, se instalarán cajas PVC pavco o similar como tapa de los registros.

El pago será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

7.11 – 7.12 Desagüe 2" – 3"

Se entiende por punto sanitario la tubería y accesorios necesarios para el desagüe desde los aparatos hasta la caja de inspección. Su pago se efectuará por unidad.

Instalación de Tuberías en Mampostería

Bajo esta denominación se clasifican no solo las instalaciones que van totalmente dentro de muros, sino también, aquellas que parcialmente van dentro de concreto, por ejemplo una bajante dentro de un ducto con partes de sus derivaciones en muros y parte en concreto. Para las tuberías que van dentro de muros (regatas) es deseable que el pañete tenga un espesor mínimo de 2 centímetros.

Tuberías instaladas en placa de concreto

Como la tubería y accesorios están totalmente incrustados en concreto, las dilataciones o contracciones son absorbidas por el material mismo, debido a que el PVC tiene un cierto grado de elasticidad. Los accesorios deben resistir los esfuerzos que se producen por el movimiento térmico ya que las tuberías no se adhieren al concreto; por esto al fundir la mezcla es necesario compactar bien los accesorios y evitar cualquier vacío que permita un movimiento posterior de los mismos.

7.13- Rejillas de ventilación baños

Consiste en el retiro de las rejillas de los ductos de ventilación de baños existente y el suministro e instalación de nuevas rejillas plásticas de ventilación color blanco, deberán quedar perfectamente niveladas con el acabado (enchapes de muro)

El pago será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

8. INSTALACIÓN A GAS

Consiste en la ubicación puntos de gas en área cocina y ropas embebidas en muros, en tramos continuos, tubería y accesorios de cobre, conectadas directamente al exterior de la edificación para su ventilación, incluye resanes en muros.

Suministro e instalación tubería de gas de 1/2", con coraza, embebida en muros, incluye resanes en muros.

8.1 Puntos de gas

Se instalará un punto de gas para la estufa, horno y secadora Incluye todos los accesorios de conexión.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

8.2 Suministro e instalación de calentador

Consiste en el suministro e instalación y puesta en servicio de calentadores de paso a gas 10 Lts/Min de capacidad, para suministro de agua caliente a 60 °C (140°F), con funcionamiento automático, encendido y temperatura del agua controlados marca challenger o similar de igual o mejor calidad previamente autorizados por la supervisoría. requiere ducto de ventilación y funciona con gas natural Incluye accesorios de conexión tales como niples, registros, válvulas de seguridad, uniones, cheques, etc.

Nota: existen algunos inmuebles que cuentan con calentador de paso, el cual se reutilizara previo visto bueno del supervisor..

PUESTA EN SERVICIO.

El proceso de cargar con gas combustible una tubería que estaba llena de aire, requiere que dentro de la tubería no se generen mezclas inflamables o que éstas no se liberen dentro de espacios confinados. Para tal efecto, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

Una vez recibidas las instalaciones en condiciones de hermeticidad, se procederá a la conexión de los equipos de medición o regulación.

Se comprobará la hermeticidad de los componentes del centro de medición y de sus conexiones, con el gas suministrado a la presión de servicio y utilizando agua jabonosa o detectores de gases combustibles.

Se efectuará la gasificación de las instalaciones, garantizando unas condiciones mínimas de seguridad relacionadas con los siguientes aspectos:

Máxima ventilación de ignición en el recinto donde se ubican las salidas de gas.

Ausencia de puentes de ignición en cercanías a la instalación de gas.

Durante la gasificación no habrá personas ajenas a la empresa suministradora.

Verificación del taponamiento de todas las salidas de gas.

Una vez gasificado el sistema, se procede a la conexión y verificación de operación de los artefactos en función del tipo de gas suministrado.

Para cada artefacto que se va a instalar, debe verificarse el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad, relacionados con su fabricación e instalación.

Para tal efecto, tienen aplicación las siguientes normas nacionales; de no existir estas, se acudirá a la norma internacional pertinente:

NTC 1908. Fabricación de válvulas mecánicas para estufas a gas.

NTC 2832. Artefactos de uso doméstico que emplean gases combustibles para la cocción de alimentos.

NTC 3527. Reglas comunes aplicables a la construcción y ensayo de los artefactos que emplean gases combustibles para usos domésticos, comerciales e industriales.

NTC 3531. Gasodomésticos para la producción instantánea de agua caliente para uso sanitario a nivel doméstico. Calentadores de paso.

Conexión a tubería existente

Esta actividad comprende la excavación, el corte de la tubería existente, la instalación de los accesorios para la conexión garantizando la hermeticidad y el relleno.

Debe comprobarse que las dimensiones del sistema estén de acuerdo con lo estipulado en el diseño, verificando adicionalmente que sus componentes hayan sido evaluados, de conformidad con lo establecido.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

8.3 Instalación tubería cobre para gas de 1/2" con coraza

Consiste en el suministro e instalación de la tubería en cobre red de gas la cual incluye todos los accesorios necesarios para su conexión:

Transiciones o elevadores

Las aleaciones en bronce o latón utilizadas para fabricación de elevadores deben cumplir con lo establecido en las NTC 478 y 1575.

Accesorios

Todas las conexiones, con excepción de los elevadores o transiciones, deben ser del mismo material y deben tener las mismas especificaciones que las indicadas para las tuberías donde se usen.

Todas las conexiones deben permitir un suministro de gas en condiciones de hermeticidad, por lo tanto el fabricante debe certificar el ensayo individual de cada accesorio, a fin de garantizar que se encuentren libres de poros o microporos.

Unión universal

Accesorio que permite el montaje y acoplamiento de tramos de tubería, facilitando posteriormente su desensamble en caso necesario.

La selladura de los dos cuerpos que integran la unión universal debe efectuarse con empaques planos de vitón, neopreno o buna-n u otro material de características similares.

En instalaciones para gas no está permitido, bajo ninguna circunstancia, el uso de uniones universales con asiento cónico metálico, aún cuando se esté trabajando a bajas presiones.

El proceso de fabricación de las uniones universales, al igual que el sistema de protección contra corrosión, debe cumplir con la norma ASTM A47.

Niples

Los niples de longitud inferior a dos diámetros deberán tener un cuerpo central hexagonal que separe las roscas, para permitir su ajuste con llaves tipo boca fija. La distancia entre las caras del hexágono no puede ser inferior al diámetro exterior del niple.

Incluye ENSAYO DE HERMETICIDAD

Antes de su puesta en servicio, toda instalación para suministro de gas debe someterse a un ensayo de hermeticidad que proporcione resultados satisfactorios.

Estos ensayos se deben efectuar para cada parte de la instalación en función de la presión de servicio, pudiéndose realizar en forma completa o por tramos, y siempre antes de ocultar, enterrar o empotrar las tuberías según sea el caso.

El ensayo debe realizarse con aire o con gas inerte. Se prohíbe el uso de oxígeno, agua y gases combustibles para este propósito.

Los ensayos se deben realizar antes de la instalación de medidores, reguladores y artefactos de consumo a temperatura ambiente.

Cuando se utilicen sellantes anaeróbicos en las conexiones roscadas, el ensayo de hermeticidad del sistema de tuberías se debe efectuar después de transcurrido el tiempo de curado especificado por el fabricante del producto.

Durante el desarrollo de los ensayos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Se tomarán las precauciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad.

Se identificará la totalidad de salidas de la instalación.

Se efectuará una purga o barrido del sistema de tuberías de tal manera que se garantice la eliminación de cualquier material extraño en el interior de las tuberías.

Las tuberías deberán estar provistas de tapones que proporcionen hermeticidad. No se permitirá el uso de madera, corcho u otro material inadecuado.

Las válvulas ubicadas tanto en los extremos de la instalación, como aquellas localizadas en tramos intermedios, deberán estar abiertas. Durante el ensayo se irán maniobrando las válvulas para comprobar su hermeticidad.

Se utilizarán los siguientes equipos o elementos: Compresor o fuente de suministro de aire, agua jabonosa y cabezas de ensayo.

El procedimiento consiste en inyectar aire hasta lograr estabilizar la presión de ensayo especificada, efectuando las mediciones periódicas indicadas en la Tabla No. 1, una vez desconectada la fuente de suministro.

Los manómetros deben tener un margen de medición de aproximadamente el doble de la presión de ensayo y una carátula mínima de 3 pulgadas, con el propósito de detectar con precisión cualquier fluctuación en la presión.

Durante el desarrollo de este ensayo, y mientras se lleve a cabo la purga de la acometida con el gas suministrado, se deben tener en cuenta las siguientes precauciones:

No se permitirá la presencia de llamas o fuentes de ignición en cercanías al lugar del ensayo.

El sitio de descarga de la acometida durante la purga deberá estar ventilado.

Cuando por alguna circunstancia sea necesario interrumpir los ensayos, debe verificarse que el sistema quede en condiciones de seguridad satisfactorias.

Cuando se efectúe una modificación o ampliación en un sistema de tuberías existente, éste debe ser sometido a ensayo de hermeticidad, de acuerdo con lo establecido en este numeral.

TABLA 1. PRESIONES PARA EL ENSAYO DE HERMETICIDAD

Presión de Operación	Presión de ensayo	Tiempo de ensayo	Toma de lecturas
< 5 PSI (0,35 bar)	30 PSI	15 min.	A intervalos de 5 min.
> 5 PSI (0,35 bar)	30 PSI ó 1,5 veces la presión máxima de operación*	30 min.	A intervalos de 10 min.

* Para presiones de operación mayores que 5 PSI, la presión de ensayo debe ser el mayor valor seleccionado entre 30 PSI ó el correspondiente a 1.5 veces la presión máxima de operación.

DETECCION Y CORRECCION DE FUGAS

Las fugas en las acometidas pueden presentarse por una mala conexión o un defecto en la fabricación de un componente. En dicho caso, se realizará una nueva conexión o se reemplazará el elemento y el sistema se someterá a otro ensayo de presión.

Cuando los ensayos de hermeticidad no arrojen resultados satisfactorios, se debe proceder a la localización de las fugas y a su corrección, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Se utilizará agua jabonosa en los sitios de fugas probables, tales como conexiones o derivaciones, o ambas.

Si la fuga se detecta en el cuerpo de una válvula o accesorio, éste se deberá rechazar y sustituir.

Si la fuga se localiza en una conexión roscada, se desarmará la unión para rehacer la rosca.

Si la fuga se detecta en una conexión abocinada, se aceptará cortar en una longitud mínima necesaria del tubo de cobre, para volver a abocinarlo.

Si la fuga se presenta en el anillo de ajuste de una conexión metal-metal, la unión se deberá desechar, pues el anillo ya deformado no garantiza la hermeticidad.

Si la fuga se presenta en un tramo de la tubería, éste deberá sustituirse.

Una vez reparadas las fugas, se realizará los ensayos de hermeticidad necesarios, hasta obtener resultados satisfactorios.

Cuando se utilicen soluciones jabonosas para la detección de fugas, una vez terminados los ensayos, se deberá retirar cualquier residuo de las mismas, mediante enjuague con agua.

8.4 Válvulas

Las válvulas deben proporcionar, mediante una rápida operación, el bloqueo total del paso del gas o el flujo del mismo en el instante en que se requiera. Deberá garantizar un cierre hermético bajo las condiciones de operación.

El cuerpo de las válvulas debe ser de acero, bronce u otro material maleable forjado o estampado en caliente. En ningún caso se aceptan válvulas fundidas.

La fabricación de las válvulas para esta aplicación debe cumplir con los siguientes requisitos:

Las válvulas con presión de operación inferior a 70 mbar deben cumplir con lo establecido en la norma UNE 60-708-87 (mientras se adopte la NTC aplicable).

Las válvulas con presión de operación entre 70 mbar y 8 bar deben cumplir con lo establecido en la NTC 3538.

Las valvulas irán instalados en una caja con tapa plástica en el muro. Las dimensiones serán las que permitan accionar el registro con facilidad.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

8.5 Rejilla plástica de ventilación

Consiste en el suministro e instalación de las rejillas plásticas PVC en fachada donde ventila el ducto de escape del equipo del calentador, deberán quedar perfectamente niveladas con el acabado de fachada y guardar el plomo con las rejillas de los pisos superiores e inferiores.

El pago será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

9- INSTALACIÓN ELECTRICA

Especificaciones técnicas

Todos los circuitos existentes de los inmuebles en las áreas a remodelar se conservarán cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en forma escrita, previo concepto del Supervisor. Cualquier omisión en las presentes especificaciones, no exime de responsabilidad al Contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.

Una vez terminados los trabajos y antes de efectuar el acta de recibo final de obra el contratista deberá entregar los planos récord y diagramas definitivos de las instalaciones efectuadas.

Cualquier modificación en los diseños y especificaciones y aumento de cantidades de obra deberá llevar el visto bueno del Supervisor y supervisor de obra y la autorización de la AGENCIA logística de las Fuerzas Militares

Toda forma y medida de pago en cada ítem incluye el suministro de la totalidad de materiales, desperdicios, transporte, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una correcta ejecución, instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la obra descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem

Previsiones en las Redes Existentes.

El Contratista tomará todos los cuidados para que no se presenten daños ni interrupciones al servicio prestado a los usuarios existentes, por intervenir los circuitos disponibles para conectar los sistemas de distribución de circuitos internos.

En los puntos obligados en que se requiera hacer cortes o desconexiones de circuitos y se prevea suspensiones de servicio, el Contratista fijará las fechas en que se realizará dichas maniobras, y dará aviso por escrito con dos (02) días calendario de anticipación, con el objeto de avisar a los usuarios la fecha y tiempo en que se suspenderá el servicio.

Pruebas

A cada instalación una vez terminada se realizarán pruebas, supervisadas por la supervisión, y se entregarán los catálogos con las especificaciones técnicas de los equipos y/o elementos.

La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por el Supervisor, su medición será de acuerdo a las Unidades especificadas para cada ítem o Capítulo en el cuadro de Cantidades de Obra, anexas al Pliego.

9.1 –9.2 – 9.3 Traslado puntos eléctricos – tomas eléctricas Cambio tapas tomas e interruptores

Requisitos técnicos:

Es indispensable que el contratista realice mediciones de carga a los circuitos a intervenir en los tableros de distribución de energía eléctrica para conocer el estado de las instalaciones y poder detectar con el visto bueno de la supervisión que los circuitos no queden sobrecargados.

Características Generales de los Materiales

Todos los materiales deben cumplir las normas de construcción y funcionamiento emitidas por el ICONTEC.

Los materiales y elementos utilizados en la obra deberán ser nuevos y de la mejor calidad, resistente a la corrosión, a la temperatura y a los demás agentes atmosféricos tales como: polvo, lluvia, humedad y elementos básicos ácidos.

El Contratista debe suministrar, muestras de los materiales y elementos que pretende instalar en la obra cuando el supervisor lo solicite, para someterlas a su aprobación. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso, el Contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y dentro de los plazos fijados en el contrato. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar y alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Instalaciones interiores

Cajas para salidas:

Las cajas serán fabricadas en lámina Coll Rolled calibre mínimo No. 20 y llevarán una capa de galvanizado electrolítico.

Cajas galvanizadas de 2" x 4" (Ref. 5800) para todas las salidas de tomas monofásicas dobles, interruptores sencillos, salidas especiales donde se interconecten máximo dos ductos de Ø 3/4" , etc.

Las alturas a las que se deben dejar estas cajas para los diferentes aparatos serán 1.3 metros para interruptor, 0.3 mts para tomacorriente. En todas las cajas se fijará la línea a tierra por medio de un tornillo.

Todas las tapas de las cajas, así como de aparatos que se instalen deberán ser niveladas y a ras con las paredes donde se instalen salidas eléctricas para tomacorrientes, interruptores, alumbrado, etc.

Tanto los tomacorrientes (sean monofásicos, bifásicos o trifásicos), salidas de alumbrado, interruptores, ventiladores, aparatos para salidas especiales y controles de alumbrado serán de la línea LUMINEX, MODUS de BTICINO, o de características técnicas iguales o superiores, o similar en el mercado y de precio equivalente previamente autorizadas por el supervisor, del tipo de incrustar, de primera calidad, decorativas y guardarán homogeneidad en sus colores y acabados.

Los elementos decorativos serán seleccionados por la supervisión de acuerdo con el arquitecto proyectista y el costo de mercado de los elementos contemplados.

Unidad de medida es la unidad y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

9.4 –9.5 Salidas bifásicas, monofásicas

Tanto los tomacorrientes (sean monofásicos, bifásicos o trifásicos), salidas de alumbrado, interruptores, ventiladores, aparatos para salidas especiales (toma telefónica, toma coaxial para señal de televisión, toma con salida de sonido, etc.) y controles de alumbrado serán del tipo de incrustar, de primera calidad, decorativas y guardarán homogeneidad en sus colores y acabados.

Para las salidas eléctricas, se debe incluir en el costo unitario, además del costo del aparato respectivo (tomacorriente, lámpara, plafón, interruptor, equipo, etc.) la incidencia en el valor unitario de los materiales necesarios de cableado, puesta a tierra, ductería, cajas galvanizadas, codos, uniones, boquillas, tuercas, contratueras, suplementos, conectores, bornes, marquillas, correas, empalmes, etc.

Se debe asumir para cada tipo de salida la siguiente longitud promedio de acometida para ductería y cableado (separación entre el alimentador ó tablero eléctrico distribuidor, strip o cofre y la salida respectiva.

Tipo de salida:	Longitud:
* Monofásica	seis (6) M.
* Bifásica	quince (15) M.
* Trifásica	quince (15) M.
* Telefónica	diez (10) M.
* Televisión	diez (10) M

Los elementos decorativos serán seleccionados por la supervisión de acuerdo con el arquitecto proyectista y el costo de mercado de los elementos contemplados.

A continuación se indicarán las especificaciones técnicas, relacionadas con cada uno de los ítem del listado de cantidades de obra, que no han sido cubiertas anteriormente en este documento:

- Los tomacorrientes dobles monofásicas de uso general serán dobles, tipo tripolar, polo plano, polo a tierra aislado del neutro, con una capacidad de 15 amperios, 120 voltios, BIL 600V, con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No.10 AWG, con herrajes, tornillos y placas y se colocarán siempre en posición horizontal.

Los tomacorrientes dobles monofásicos ubicados cerca a los lavamanos de los baños, mesones de cocina o muebles de TV. irán a 90 cm. del nivel del piso con acabado; para los tomacorrientes restante generales se instalarán a una altura de 0.4M. del mismo nivel de piso.

- Los tomacorrientes bifásicos serán sencillos, tipo tripolar, polo plano trabado (T), polo a tierra aislado del neutro tendrán capacidad para una carga de 20 amperios, 240 voltios, BIL 600 voltios, con terminales de tornillo apropiados para recibir cables hasta No.10 AWG, con herrajes, tornillos y placas y se colocarán siempre en posición horizontal.

Unidad de medida es la unidad y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

9.6 Luces halogenas

Consiste en el suministro e instalación de balas tipo halogenas dicroicas ojo de buey a 12 V, incluye el respectivo transformador, luz en vidrio color cromado, o similar o superiores características técnicas previamente autorizadas por la supervisión.

Unidad de medida es la unidad y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

10. APARATOS Y ACCESORIOS

10.1 Estufa

Consiste en el suministro e instalación de una estufa de empotrar en mueble bajo de la cocina con 3 hornillas a gas natural y una eléctrica, encendido electrónico, previamente autorizadas por la supervisión, se consideran dos tipos de referencias: Ref 6460/62.73 medida externa 58.8 51 e interior de 56.548 challenger o similar y Ref S-80 15 Superior medida externa 51*48.5 e interna de 49.5*46.5 o similar

Unidad de medida es la unidad y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

10.2 Horno

Consiste en el suministro e instalación de un horno convencional 220V – HE2500 – 02.38 tipo challenger o similar de iguales o superiores características de calidad previamente autorizados por la supervisión. ira empotrado en mueble bajo de la cocina con 3 hornillas a gas y una eléctrica.

Unidad de medida es la unidad y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

10.3 Campana extractora

Consiste en el suministro e instalación de una campana extractora de 60 cm.*13*48.3 (largo, alto, ancho), dos velocidades de absorción, frente recto inoxidable, víscera para mayor absorción ref. CX 4500.73 tipo challenger o similar de iguales o superiores características de calidad previamente autorizados por la supervisión. Ira empotrada en mueble alto de la cocina coincidiendo con la oposición baja de la estufa ubicada en el mueble inferior.

Unidad de medida es la unidad y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

10.4 Tapa acero inoxidable

Consiste en el suministro e instalación y puesta en servicio de una tapa en acero inoxidable que incluye poceta del lavaplatos, con conjunto de canastilla, sifón, y grifería tipo Cuello de Ganso de primera calidad, Referencia grival o similar aprobada por la supervisión.

Unidad de medida metro lineal y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

11. APARATOS SANITARIOS

11.1 Lavadero tipo apartamento

Consiste en el suministro e instalación y puesta en marcha de un lavadero tipo apartamento, apoyado en machones de mampostería, su acabado será granito pulido color blanco, con poceta, ancho .60 m , profundidad .70 m, incluye tapón en bronce, y llave terminal del punto de agua fría, así como la conexión al desagüe correspondiente.

Se medirá por unidad y se pagará de acuerdo con el valor unitario contratado

11.2 Sanitario blanco

Se entiende por el suministro, instalación y puesta en servicio de sanitarios color línea CORONA, Referencia MAXIMO, o similar aprobado por la supervisión, de primera calidad, en los sitios indicados de acuerdo a la remodelación. Incluye la grifería y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.

Se medirá por unidad y se pagará de acuerdo con el valor unitario contratado.

11.3 Lavamanos de colgar

Consiste en el suministro, instalación y puesta en servicio de lavamanos de colgar de primera calidad, línea CORONA color, Referencia ACUACER de 8" o similar aprobado por la supervisión.

Se incluyen además la grifería referencia GRIVAL PORCELANIZADA o similar aprobada por la supervisión, y los accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.

Se medirá por unidad y su pago será acorde con el valor unitario contratado.

11.4 Lavamanos de sobreponer

Consiste en el suministro, instalación y puesta en servicio de lavamanos de sobreponer de primera calidad, línea CORONA color, Referencia DISTINCION o similar aprobado por la supervisión, en los sitios indicados en planos y detalles.

Se incluyen además la grifería referencia GRIVAL PORCELANIZADA o similar aprobada por la supervisión, y los accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.

Se medirá por unidad y su pago será acorde con el valor unitario contratado.

11.5 Incrustaciones

Consiste en el suministro e instalación de juegos de incrustaciones de primera calidad, referencia RODANA o similar aprobado por la supervisión, en los sitios indicados en los planos y detalles.

Deberán constar de: 2 jaboneras, 1 toallero, 1 ganchos, 1 cepillera, 1 papelera. Su medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

11.6 Divisiones baño acrílicas y aluminio pesado anodizado

Las divisiones serán acrílicas en 6 milímetros color humo, montadas sobre estructura en aluminio pesado, anodizado color bronce. El trabajo será ejecutado por personal experto en el ramo o realizado por talleres experimentados en esta clase de divisiones.

Incluye todos los elementos necesarios para su fabricación y puesta en funcionamiento.

En las divisiones las láminas acrílicas serán aseguradas con sellos en caucho rebordeando los marcos, sellando fugas de agua.

Su unidad de medida será por M2 y su pago acorde con el valor unitario pactado.

11.7 – 11.8 Divisiones aluminio pesado anodizado y vidrio templado

Las divisiones serán en vidrio templado de 6 milímetros, montados sobre estructura en aluminio pesado anodizado color bronce. El trabajo será ejecutado por personal experto en el ramo o realizado por talleres experimentados en esta clase de divisiones.

Incluye todos los elementos necesarios para su fabricación y puesta en funcionamiento.

El contratista garantizará el sello entre la división y el poyo enchapado, evitando cualquier fuga o filtración de agua de la ducha al baño.

Teniendo en cuenta las medidas en obra:

Las divisiones para los baños de las alcobas principales serán con puerta abisagrada, con tres bisagras, con haladera interna y externa adosadas a la puerta. La puerta división contempla el marco y hoja de la puerta.

Las divisiones para los baños de las áreas sociales y alcobas secundarias serán con marco del ancho del baño, dividido en dos secciones, una fija y otra corrediza.

En las divisiones los vidrios templados serán aseguradas con sellos en caucho rebordeando los marcos, sellando fugas de agua.

El contratista garantizará el sello entre la división y el poyo enchapado, evitando cualquier fuga o filtración de agua de la ducha al baño.

Su unidad de medida será por M2 y su pago acorde con el valor unitario pactado.

12- PINTURA GENERAL – ACABADOS

12.1- 12.3 Pintura Muros – Techos estucados

Se refiere a los trabajos de resanes de estuco y tres capas de pintura vinilo tipo 1, calidad VINILTEX de Pintuco color blanco almendro o similar de primera calidad autorizados por la supervisión.

La superficie que se vaya a pintar se resanara y limpiará cuidadosamente quitándole el polvo, la grasa y el mortero excedente que pueda tener, subsanando las imperfecciones que presente. Luego se procederá a despachar los resanes y aplicar la pintura en forma pareja y ordenada, sin rayas, goteras o huellas de brocha.

Incluye la rectificación de filos y dilataciones, así como la instalación de esquineros en cada una de las aristas que presenten los muros.

Su unidad de medida será por M2 y su pago acorde con el valor unitario pactado.

12.2- 12.5 Pintura Barniz

Consiste en la aplicación de 2 manos de pintura barniz sintético transparente de uso interior. Brillante sd1 a base de aceite calidad pintuco o similar aprobada por la supervisión para ser aplicado en mampostería interior a la vista y cielorraso en machimbre. Previamente a esta aplicación, se deberá garantizar que las superficies de la mampostería y/o las piezas de machimbre del cielorraso, sean uniformes, y no presenten imperfecciones.

Su unidad de medida será el M2. y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

12.4 Pintura cielo raso (marmolina)

Consiste en la aplicación de 2 manos de esmalte lavable a base de aceite terminación brillante de uso interior color blanco. Brillante calidad pintuco o similar aprobada por la supervisión para ser aplicado sobre la superficie de los techos acabados con marmolina. Previamente a esta aplicación, se deberá garantizar que las superficies sean uniformes, y no presenten imperfecciones.

Su unidad de medida será el M2. y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

12.6 - 12.7 Pintura madera (puertas-muebles)

Se refiere este ítem a los trabajos de aplicación de pintura al duco para las hojas en madera de las puertas y las ventanas. Antes de proceder a dar la pintura se limpiara la superficie de madera con trapo seco, para quitarle el polvo y prepararla en forma que

reciba el tapa poros sin impurezas que le ataquen. En seguida se dará lija hasta preparar la superficie a pintar. A continuación se aplicara dos capas de pintura con pistola, de manera continua y pareja, que la superficie no quede con goteras de pintura.

Su unidad de medida será por metro cuadrado y su pago acorde al valor unitario pactado

12.8 Pintura carpintería metálica

Consiste en la aplicación de 2 manos de esmalte lavable a base de aceite terminación brillante de uso interior color blanco Brillante, calidad PINTUCO o similar aprobada por la supervisión para ser aplicado sobre la superficie interior de los marcos de la ventanearía metálica. Previamente a esta aplicación, se deberá garantizar que las superficies sean uniformes, y no presenten imperfecciones, se deberán efectuar cortes perfectamente horizontales y verticales y no se aceptara trabajos que presente manchas o imperfecciones sobre los muros y vidrios.

Su unidad de medida será el metro lineal. y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

12.9 Cornisas

Consiste en el suministro e instalación cornisa en yeso de 8 cms de altura, ubicadas en el perímetro superior de los muros de las áreas sociales y circulaciones, deberá quedar perfectamente fijado a los muros y presentara una superficie lisa y homogénea guardando perfectamente continuidad en las uniones producto del proceso constructivo.

Su unidad de medida será el metro lineal. Y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

13 CARPINTERIA METALICA

13.1 Puertas acceso

Consiste en la fabricación e instalación de puertas de acceso de seguridad, tipo doble panel, en lamina cold rolled calibre 18, refuerzos internos en "u" incluye ojo mágico visor, manijas, 02 cerraduras de seguridad REF; 1- yale987 y 1-170 ¼" embutir o marcas similares de igual o superior calidad previamente autorizadas por el supervisor de la Agencia Logística, marco de puerta en lamina calibre 18 del ancho de muro, instaladas con pernos o patas de anclaje, el acabado será en pintura electrostática color blanco.

La medida será el M2 y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

13.2 Ventana aluminio

El contratista deberá cumplir en los sitios indicados en los cuadros de cantidades de obra y detalles lo referente a la ventanería. Se fabricaran instalarán, previa confrontación de las medidas en obra

La ventanería en aluminio anodizado, será montada sobre estructura en marco de aluminio pesado perfil 744 e incluye vidrio esmerilado de 4 mm de espesor.

La medida será por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

14 VIDRIOS Y ESPEJOS

14.1 Suministro e instalación vidrios

Consiste en el desmonte, retiro vidrios dañados existentes, así como el suministro e instalación de vidrios deben ser perfectamente planos y de espesor uniforme, libre de toda clase de burbujas y manchas y no deberán distorsionar las figuras. En los casos indicados por el supervisor se usará pasta o silicona, o empaque de neopreno. Se usará vidrio de primera calidad, de acuerdo al espesor indicado que será de 4 mm.

La medida será por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

14.2 Suministro e instalación espejos

Consiste en el suministro, instalación y montaje de espejos planos de 4 MM, de primera calidad a ubicar en los muebles de baño que presenten deterioro previa autorización del supervisor.

Incluye el desmonte y retiro de elementos de los espejos existente autorizados para cambio.

Su medida será por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado, que debe incluir todos los elementos necesarios para su montaje.

15 CUBIERTAS - IMPERMEABILIZACION

15.1 Cambio manto

Consiste en el retiro del manto impermeabilizante de cubierta, preparación de la superficie, suministro e instalación manto impermeabilizante tipo edil 3 mm, o similar autorizado por la supervisión y la aplicación de capa de pintura bituminosa sobre el total de la superficie, el contratista reparara previamente con Sikaflex – 1 A o similar las juntas que se presenten en las placas de cubierta y/o muros de cubierta que estén permitiendo la filtración de agua, y posteriormente aplicara el manto.

Incluye dentro de la unidad de medida de pago, la totalidad de metros lineales que resulten, no se aceptara superficies que presenten bombeos o empates no sellados, se tendrá especial cuidado en efectuar el quiebre dentro de los soscas de las tragantes a fin de evitar filtraciones

Su medida será por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado, que debe incluir todos los elementos necesarios para su montaje.

16 CIELO RASO

16.1 Cielo raso madera

Comprende el suministro e instalación de alistados en durmiente de madera tipo pino, completamente seco e inmunizado, la estructura deberá quedar perfectamente nivelada y soportada mediante puntillas en acero, tornillos para madera y templetes alambre galvanizado sujeto a la estructura de cubierta.

El entablillado comprende listones machiembrados perfectamente cepillados de 10 cm. de ancho por 1 cm de espesor, que deberán quedar ensamblados sin presentar ningún tipo de luz. El tipo de madera será amarillo preinmunizado y debe estar perfectamente tratada y seca, una vez instalado se procederá a sellar con tapa poros y aplicar dos capas de barniz transparente

Deben instalarse las tablillas entrelazando los empates, en cuatro hiladas seguidas y así mismo se debe repetir la ubicación de estos, y continuar la secuencia hasta cubrir toda el área.

Si la tablilla presenta alguna flexión, cambio de color, o alteración en su estado, será cambiada por cuenta y riesgo del contratista.

Su medida será por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado, que debe incluir todos los elementos necesarios para su montaje

17. ASEO Y LIMPIEZA

Concluidas todas las labores de construcción de la obra, el contratista será responsable del retiro de todos aquellos escombros y residuos de materiales sobrantes tales como arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores así como entregarlas en perfecto estado de limpieza, debidamente barrida y con los pisos correctamente lavados y desinfectados. Los vidrios deberán limpiarse y los aparatos sanitarios desinfectarse.

La unidad de medida será global y su pago acorde al valor unitario pactado.

18. IMPREVISTOS 10%

Consiste de ser necesario en destinar el 10% del rubro contratado, para ejecutar actividades imprevistas, para lo cual previamente a la ejecución de las mismas, el contratista presentara a la supervisión del contrato el costo unitario y general de la actividad incluyendo los costos directos e indirectos a que haya lugar, una vez avalado por el supervisor, este solicitara aprobación a la **Dirección de Instalaciones Aéreas** para lo cual se generara el acta de autorización correspondiente.

ÍTEM II - ACTIVIDADES A CONTRATAR CON CANTIDADES DE OBRA DEFINIDAS**2.1 CANTIDADES OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DEL CANTON NORTE UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA.****1. PRELIMINARES****1.1 Demolición piso granito y alistado**

Consiste en la demolición y retiro de los áreas de piso en granito con su respectivo afinado de los accesos, escaleras y descansos que presentan daños, las áreas a intervenir serán previamente autorizadas por el supervisor de la Agencia logística. Los cortes de las áreas intervenidas se efectuaran con disco de pulidora perfectamente alineados que posteriormente permitan una adecuada instalación del material de dilatación. El valor unitario deberá incluir mano de obra y herramienta para las demoliciones, así como el costo del cargue, transporte horizontal y vertical y desalojo de materiales en el lugar fuera de la unidad residencial que cumpla con las normas en materia ambiental vigentes.

Su medida se hará por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado.

2. PISOS**2.1 Alistado de piso E= 3cms**

Con el fin de nivelar la placa de contrapiso y huellas y contrahuellas de las escaleras una vez realizadas las demoliciones, para recibir el material de acabado en granito pulido, se aplicará una capa de mortero 1:3 de nivelación, impermeabilizado integralmente con Sika 1 o similar y de espesor promedio 3 cms. Se extenderá cuidando los niveles y pendientes existentes teniendo especial atención en conservar una espesor homogéneo y los bordes libres de residuos.

Su medida será por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado que incluirá, estrías, dilataciones y carteras.

2.2 Granito pulido

Una vez autorizado el contratista procederá a recubrir las áreas de los alistados de pisos y escaleras en granito de mármol de espesor 2 cms, color similar al existente, incluye las dilataciones en cobre a que haya lugar y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

Una vez pulido y retapados los pisos se procederá a brillar la totalidad de las superficies de las áreas intervenidas incluyendo las áreas adyacentes cuyo costo debe quedar incluido en el costo unitario.

Su medida será por metro cuadrado y su pago acorde con el valor unitario contratado que incluirá, estrías, dilataciones y carteras.

3. ACABADOS

3.1 Pintura muros lisos

Se refiere a los trabajos de resanes de estuco y dos capas de pintura vinilo tipo 1, calidad VINILTEX de Pintuco o similar de primera calidad autorizados, color a escoger por la supervisión de obra.

La superficie que se vaya a pintar se resanara pañetes y estuco y limpiará cuidadosamente quitándole el polvo, la grasa, el mortero excedente que pueda tener, subsanando las imperfecciones que presente. Luego se procederá a despachar los resanes y aplicar la pintura en forma pareja y ordenada, sin rayas, goteras o huellas de brocha.

Incluye la rectificación de filos y dilataciones, así como la instalación de esquineros en cada una de las aristas que presenten los muros.

Su unidad de medida será por M2 y su pago acorde con el valor unitario pactado.

3.2 Pintura muros rústicos

Se refiere a los trabajos de resanes pañetes y aplicación de dos capas de pintura vinilo tipo 1, calidad VINILTEX de Pintuco o similar de primera calidad autorizados, color a escoger por la supervisión de obra.

La superficie que se vaya a pintar se resanara pañetes y limpiará cuidadosamente quitándole el polvo, la grasa, el mortero excedente que pueda tener, subsanando las imperfecciones que presente. Luego se procederá a despachar los resanes y aplicar la pintura en forma pareja y ordenada, sin rayas, goteras o huellas de brocha.

Su unidad de medida será por M2 y su pago acorde con el valor unitario pactado.

3.3 Pintura techos

Se refiere a los trabajos de resanes de estuco y dos capas de pintura vinilo tipo 1, calidad VINILTEX de Pintuco o similar de primera calidad autorizados, color a escoger por la supervisión de obra.

La superficie que se vaya a pintar se resanara pañetes y estuco y limpiará cuidadosamente quitándole el polvo, la grasa, el mortero excedente que pueda tener, subsanando las imperfecciones que presente. Luego se procederá a despachar los resanes y aplicar la pintura en forma pareja y ordenada, sin rayas, goteras o huellas de brocha.

Incluye la rectificación de filos y dilataciones, así como la instalación de esquineros en cada una de las aristas que presenten los muros.

Su unidad de medida será por M2 y su pago acorde con el valor unitario pactado.

3.4 Pintura guarda escoba

Consiste en la aplicación de 2 manos de esmalte lavable a base de aceite terminación brillante de uso interior color a escoger por la supervisión de obra, calidad PINTUCO o similar aprobada para ser aplicado sobre la superficie de los guarda escobas en mortero

existentes. Previamente a esta aplicación, se deberá garantizar que las superficies sean uniformes, y no presenten imperfecciones para lo cual se reemplazarán o corregirán las superficies en mal estado, se deberán efectuar cortes perfectamente horizontales y verticales y no se aceptará trabajos que presente manchas o imperfecciones sobre los muros o pisos.

Su unidad de medida será el metro lineal. y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

3.5 Pintura marcos de ventanas y limpieza

Consiste en la aplicación de 2 manos de esmalte lavable a base de aceite terminación brillante de uso interior color blanco Brillante, calidad PINTUCO o similar aprobada por la supervisión para ser aplicado sobre la superficie exterior (sobre fachada punto fijo) de los marcos de la ventanería metálica. Previamente a esta aplicación, se deberá garantizar que las superficies sean uniformes, y no presenten imperfecciones, se deberán efectuar cortes perfectamente horizontales y verticales y no se aceptará trabajos que presente manchas o imperfecciones sobre los muros y vidrios.

Su unidad de medida será el metro cuadrado. y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

3.6. 3.7 Pintura barandas - alfajías

Consiste en la aplicación de 2 manos de esmalte lavable a base de aceite terminación brillante de uso interior color blanco Brillante, calidad PINTUCO o similar aprobada por la supervisión para ser aplicado sobre la superficie de las barandas, incluye la rasquetada de la pintura existente, la lijada hasta lograr una superficie homogénea y la aplicación de was primer en las áreas afectadas por el óxido.

Previamente a esta aplicación, se deberá garantizar que las superficies sean uniformes

Su unidad de medida será el metro lineal. y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

4. ARREGLO CUBIERTA VITROLIT

4.1 Mantenimiento, desmonte, limpieza marquesinas de los edificios ICARO, ALAS, CONDOR, MIRAGE.

Consiste en el retiro de marquesina en lozas de vidrio tipo vitrolit que están instaladas a una altura aproximada de 15 metros, del nivel piso del primer nivel del edificio y a una altura de 4.50 metros del descanso de la escalera entre el cuarto y quinto piso.

Una vez desmontadas las lozas el contratista procederá a su limpieza utilizando los elementos de aseo y desmanche a que haya lugar, corregirá los muros de soporte. Su medida será unidad que corresponde a un edificio y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

la marquesina, procederá a rasquetear y pintar con esmalte la estructura metálica de soporte aplicando was primer a las áreas afectadas por presencia de oxido, previo retiro del mismo.

Posteriormente procederá a reinstalar las losas de vitrolit, aplicando silicona a los bordes a fin de evitar la filtración.

Su medida será unidad que corresponde a un edificio y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

4.2 Suministro e instalación lozas.

Consiste en el suministro e instalación lozas de vitrolit de 02.5*2.80 metros, que se ubicaran en reemplazo de las actuales lozas que se encuentran en mal estado, el diseño y acabado de las lozas será similar al de las existentes.

Su medida será unidad y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

2.2 CANTIDADES OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS APARTAMENTOS DE LOS EDIFICIOS FISCALES ANDES I, II, III, IV, UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA

1. PRELIMINARES

1.1 Desmonte puertas

Consiste en el desmonte y retiro de marcos y puertas, el contratista deberá entregar a la supervisión con el respectivo inventario por inmueble, describiendo el estado de cada uno de las mismas y las transportara al lugar que el supervisor indique fuera de la unidad residencial para su reintegro y baja correspondiente.

Su medida se hará por unidad y su pago acorde con el valor unitario contratado.

1.2 Lijado barandas

Consiste en el retiro del material de acabado que presenta las barandas por medio del lijado, rasquetado de las superficies metálicas o de madera, incluye removedor, equipos y herramientas necesarios. La superficie deberán quedar lisas y libres de rebabas.

Su unidad de medida será el metro lineal. y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

2. PUERTAS ACCESO

2.1 – 2.2 Puertas acceso apartamentos y accesos varios

Consiste en la fabricación e instalación de puertas de acceso de seguridad, tipo doble panel, en lamina cold rolled calibre 18, refuerzos internos en "u" incluye ojo mágico visor, manijas, 02 cerraduras de seguridad REF; 1- yale987 y 1-170 ¼" embutir o marcas similares de igual o superior calidad previamente autorizadas por el supervisor de la

Agencia Logística, marco de puerta en lamina calibre 18 del ancho de muro, instaladas con pernos o patas de anclaje, el acabado será en pintura electrostática color blanco.

La medida será por metro cuadrado y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

3. ACABADOS INTERIORES

3.1 Pintura muros

Se refiere a los trabajos de resanes de estuco y dos capas de pintura vinilo tipo 1, calidad VINILTEX de Pintuco o similar de primera calidad autorizados, color a escoger por la supervisión de obra.

La superficie que se vaya a pintar se resanara pañetes y estuco y limpiará cuidadosamente quitándole el polvo, la grasa, el mortero excedente que pueda tener, subsanando las imperfecciones que presente. Luego se procederá a despachar los resanes y aplicar la pintura en forma pareja y ordenada, sin rayas, goteras o huellas de brocha.

Incluye la rectificación de filos y dilataciones, así como la instalación de esquineros en cada una de las aristas que presenten los muros.

Su unidad de medida será por M2 y su pago acorde con el valor unitario pactado.

3.2 Pintura

Se refiere a los trabajos de resanes pañetes y aplicación de dos capas de pintura vinilo tipo 1, calidad VINILTEX de Pintuco o similar de primera calidad autorizados, color a escoger por la supervisión de obra.

La superficie que se vaya a pintar se resanara pañetes y limpiará cuidadosamente quitándole el polvo, la grasa, el mortero excedente que pueda tener, subsanando las imperfecciones que presente. Luego se procederá a despachar los resanes y aplicar la pintura en forma pareja y ordenada, sin rayas, goteras o huellas de brocha.

Su unidad de medida será por M2 y su pago acorde con el valor unitario pactado.

3.3 Pintura guarda escobas

Consiste en la aplicación de 2 manos de esmalte lavable a base de aceite terminación brillante de uso interior color a escoger por la supervisión de obra, calidad PINTUCO o similar aprobada para ser aplicado sobre la superficie de los guarda escobas en mortero existentes. Previamente a esta aplicación, se deberá garantizar que las superficies sean uniformes, y no presenten imperfecciones para lo cual se reemplazaran o corregirán las superficies en mal estado, se deberán efectuar cortes perfectamente horizontales y verticales y no se aceptara trabajos que presente manchas o imperfecciones sobre los muros o pisos.

Su unidad de medida será el metro lineal. y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

3.4 – 3.5 – 3.6 Pintura Barandas - jardineras

Consiste en la aplicación de 2 manos de esmalte lavable a base de aceite terminación brillante de uso interior color blanco Brillante, calidad PINTUCO o similar aprobada por la supervisión para ser aplicado sobre la superficie de las barandas y jardineras, incluye la rasquetada de la pintura existente, la lijada hasta lograr una superficie homogénea y la aplicación de was primer en las áreas afectadas por el oxido en las zonas de barandas metálicas-

Previamente a esta aplicación, se deberá garantizar que las superficies sean uniformes

Su unidad de medida será el metro lineal, incluyendo las caras que sean necesarias y su pago de acuerdo con el valor unitario pactado.

4. ACABADO EXTERIOR

4.1 – 4.2 Pintura Koraza

Se refiere a los trabajos de limpieza superficies viga cinta, viga canal y alfajías, retirando el polvo, la grasa, el mortero excedente que pueda tener, así como resanar las superficies que se encuentren en mal estado, para posteriormente aplicar dos manos de pintura tipo 1 Koraza viniltex o similar de iguales o superiores características técnicas, previamente aprobadas por el supervisor de la agencia Logística, de color gris basalto

Las capas de pintura se aplicaran en forma pareja y ordenada, sin rayas, goteras o huellas de brocha, cuidando elaborar un corte que no permita manchar la superficies de los acabados de fachada.

Incluye la rectificación de filos y dilataciones.

Su unidad de medida será por ML y su pago acorde con el valor unitario pactado.

5 ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS

5.1 Aseo y limpieza

Concluidas todas las labores mantenimiento de la obra, el contratista será responsable del retiro de todos aquellos escombros y residuos de materiales sobrantes tales como arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores así como entregarlas en perfecto estado de limpieza, debidamente barrida y con los pisos correctamente lavados y desinfectados. Los vidrios deberán limpiarse y los aparatos sanitarios desinfectarse.

La unidad de medida será global y su pago acorde al valor unitario pactado.

2.3 CANTIDADES OBRA PARA EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, ZONAS COMUNES, PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES Y PUERTA DE ACCESO DEL EDIFICIO HERBERT BOY.

Así como el desmonte, suministro e instalación de cuatro puertas de acceso principal a las torres construidas en lámina galvanizada calibre 18 pintado anolock incluido una chapa de seguridad y brazo hidráulico por cada puerta de acuerdo a detalles de diseños y la presente especificación.

1. PRELIMINARES

1.1 Desmonte ventanería existente

Consiste en el desmonte y retiro de la totalidad de la ventanería (marcos, vidrios, escombros) de los apartamentos anteriormente relacionados y puerta acceso principal del edificio Herbert Boy, a un lugar fuera de la unidad residencial aprobado por las autoridades ambientales.

Su medida será la unidad y su pago acorde con el valor unitario pactado

2. VENTANERÍA ALUMINIO.

2.1 a 2.23 Ventanería

Consiste en el desmonte, suministro e instalación de ventanas construidas en aluminio Anolock sistema 7,44 de acuerdo con las medidas de los planos verificadas en la obra antes de ser construidas, a fin de evitar inconsistencias de tamaños al momento de la instalación. Dentro del valor unitario de la ventanería se debe incluir el costo de los vidrios transparentes perfectamente planos de primera calidad de (4 m. m.) de espesor, con su respectivo empaque en neopreno, así como los topes, cerraduras, pasadores, bisagras, herrajes, manijas, cierres de seguridad, rodachinas y todos los elementos y accesorios para su correcto montaje y funcionamiento, elementos que deberán ser aprobados previamente por el contratante.

Los vidrios de los basculantes de los baños serán martillados de 4mm de espesor, de primera calidad.

La ventanería en aluminio, será montada sobre estructura en marco de aluminio pesado. El trabajo será ejecutado por personal experto en el ramo o realizado por talleres experimentados en esta clase de ventanería garantizando un perfecto anclaje a los muros, dinteles y antepechos existentes.

Los materiales utilizados serán de primera calidad, con el fin de garantizar un perfecto acabado y funcionamiento de los mismos.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el precio unitario contratado que debe incluir todos los elementos necesarios para su izado y colocación.

3. PUERTA ACCESO

3.1 - 3.2 –3.3 – Puertas acceso apartamentos - portería

Consiste en la fabricación e instalación de puertas de acceso de seguridad, tipo doble panel, en lamina cold rolled calibre 18, refuerzos internos en "u" incluye ojo mágico visor, manijas, 02 cerraduras de seguridad REF; 1- yale987 y 1-170 ¼" embutir o marcas similares de igual o superior calidad previamente autorizadas por el supervisor de la Agencia Logística, marco de puerta en lamina calibre 18 del ancho de muro, instaladas con pernos o patas de anclaje, el acabado será en pintura electrostática color blanco.

La medida será por metro cuadrado y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado.

3.4 - Puertas acceso peatonal - vehicular

Consiste en la fabricación e instalación de las puertas de acceso de seguridad, tipo doble panel, en lamina galvanizada calibre 18 en el acceso peatonal y tablero sencillo en las puertas de acceso vehicular, marcos en lamina galvanizada 1518 de ancho de 15 cms, refuerzos internos en "u" incluye ojo mágico visor, manijas, 02 cerraduras de seguridad REF; 1- yale987 y 1-170 ¼" embutir o marcas similares de igual o superior calidad previamente autorizadas por el supervisor de la Agencia Logística, marco de puerta en lamina calibre 18 del ancho de muro, instaladas con pernos o patas de anclaje, el acabado será en pintura electrostática color blanco. De igual manera incluye los vidrios esmerilados ubicados de acuerdo con el diseño, de acuerdo a medidas de planos verificadas en la obra, que deben ir debidamente anclado a muros y placa perfectamente nivelada y plomadas siguiendo las instrucciones de la casa fabricante.

Incluye el brazo hidráulico de la puerta de acceso peatonal, topes, pasadores y todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento. El acabado será de acuerdo a lo indicado en detalles y terminados con pintura electrostática previa aceptación por parte de la supervisión de la agencia.

La medida será por metro cuadrado y su pago de acuerdo con el valor unitario contratado que debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación..

4- RESANES

4.1 Resanes

Se deberá adelantar el alistamiento de muros a nivel interior y exterior de los apartamentos y zonas comunes, consistente en resanar mampostería, pañetes, estuco, sacar filos, reconstruir vanos, así como dar dos manos de pintura tipo 1 de interiores a la totalidad del área de los muros que soportan la ventanería.

Su medida será global y su pago acorde con el precio unitario contratado.

5. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS

5.1 Limpieza general

Durante el desarrollo de los trabajos y una vez concluidos la obra, el contratista será responsable de mantenerla y entregarla en perfecto estado de limpieza, debidamente barrida con los pisos y vidrios correctamente lavados. Por ninguna circunstancia se aceptara que el contratista mantenga en mal estado de limpieza o con escombros los apartamentos fiscales.

La unidad de medida será global y su pago acorde al valor unitario pactado.

ANEXO 3**DATOS DEL CONTRATO**

NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE xxxxxxxx	No.--/06-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
UNIDAD EJECUTORA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERANDOS	Proceso de xxxxxxxx No.XXXXXXXXXXXXXX/06 UNIDAD EJECUTORA Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.

<p>CLÁUSULA XXXXXXXX.- OBJETO</p>	<p>El objeto del presente contrato es:</p> <p>ITEM X -----, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato.</p> <p>ITEM X –</p> <p>LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LA XXXXX ASOCIADOS A LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL ANEXO QUE SE DENOMINARÁ ANEXO TÉCNICO, DEL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES Y AVALARSE POR EL GERENTE DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>CLÁUSULA XXXXXXXX.- VALOR</p>	<p>PROCESOS EN DÓLARES:</p> <p>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____(US\$_____) (HAY QUE INCLUIRLE LOS GASTOS DE NACIONALIZACIÓN) discriminados de la siguiente manera: i) _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____), en condiciones DDP, que corresponden al valor de la adjudicación efectuada al PROVEEDOR, de la siguiente manera: a) Item 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____), en condiciones DDP y b) Item 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____), en condiciones DDP. y ii) _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA, que corresponden a gastos de nacionalización, los cuales serán cancelados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para efectos de constituir la</p>

	<p>garantía única, cancelar el impuesto de timbre y cancelar los derechos de la publicación en el diario único de contratación, el valor a tomarse en cuenta será el consignado en el literal i) de la presente cláusula.</p> <p>PROCESOS EN PESOS: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$_____) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$_____) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$_____) incluido IVA.</p>
<p>CLÁUSULA XXXXX.- FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago del presente contrato se efectuará así:</p> <p>El pago se efectuará XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX, (de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la contratación directa)</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: _____ BANCO: _____ DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ PAÍS: _____ NUMERO DE CUENTA: _____ CÓDIGO DEL BANCO: _____</p> <p>NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL</p>

	MISMO
CLAUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATSITRA XXXXXXXX.- DEL	El contratsita se debe comprometer a sostener a los precios ofertados para el presente proceso durante el plazo de la ejecución del contrato.....
CLÁUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL XXXXXXXX.-	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2006.
CLÁUSULA XXXXXX.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es _____
CLÁUSULA XXXXXXXX: Lugar de ejecución	XXXXXXXXXXXXX
CLAUSULA GARANTÍA ÚNICA XXXXXXXXXX	<p>Dentro de los XXX (X) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir una garantía única a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:</p> <p>a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.</p> <p>b) DE CALIDAD: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ofrecida por el CONTRATISTA por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el ACTA DE RECIBO.</p> <p><u>PARÁGRAFO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria</u></p>

convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

c). PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIAES E INDENMIZACIONES: Por el 5% por ciento del valor total del contrato por el término de vigencia del mismo y cinco (5) años más.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS: Por el 20% del valor total del contrato por el término de duración del contrato y cinco (5) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO TERCERO: EI**

CONTRATISTA se obliga para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. **PARAGRAFO CUARTO: EL**

CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún

		defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CLÁUSULA SUPERVISIÓN	XXXXXXX	- El supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLÁUSULA MONEDA DEL CONTRATO	XXXXXXXXX	.- PESOS COLOMBIANOS
CLÁUSULAS EXHORBITANTES		Se dan por escritas e incluidas en el contrato, las cláusulas correspondientes a la Terminación, modificación y liquidación unilateral del mismo.

**POR LA AGENCIA LOGISTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES**

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Numero del Certificado de Registro SICE del bien o servicio a adquirir (**NO APLICA**).

FORMULARIO 1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa **No. XXX/06-**, convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la construcción de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **Contratación Directa No. XXXX/06** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (**XXXXX**), en los términos prescritos en los Términos de Referencia que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares lo siguiente: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en los Términos de Referencia en el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y en el **FORMULARIO No. 05 "PROPUESTA ECONÓMICA"** para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y

especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Términos de Referencia para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Términos de Referencia en los Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la

obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Términos de Referencia sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni los Términos de Referencia del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra

propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los "datos del Contrato" de los Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____ - **Agencia Logística De Las Fuerzas Militares**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en los Términos de Referencia que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.
18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección de Contratación de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en los Términos de Referencia.
20. Que me obligo a suministrar a solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cualquier información necesaria para la correcta

evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE****CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ / 2006****AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

PROPONENTE	
Contratación Directa No.	
FECHA	

							FECHAS	
OBJETO DEL PROYECTO Y NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	VALOR EN PESOS	M2 DE OBRA	DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	FOLIO	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE:**DOCUMENTO IDENTIDAD:**

FORMULARIO No. 2 A

CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO

CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ / 2006

Ciudad y fecha

BOGOTÁ D.C. _____ de 2006

El suscrito representante de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Hace constar que el señor:

Con tarjeta profesional No. _____ representante de la firma
_____ efectuó la visita al sitio
donde se desarrollará el proyecto de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

ALFFMM

**FORMULARIO No. 2B
CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y fecha

Yo _____ identificado con C.C. _____ de profesión Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional No. _____ me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en los términos de referencia para _____ (nombre de la firma, consorcio ó unión temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la Contratación Directa No. _____ cuyo objeto es la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

Nombre del profesional propuesto
Cargo propuesto
Teléfono

FORMULARIO 2D**HOJA DE VIDA****AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

CONTRATACIÓN DIRECTA No. -06

NOMBRE DE LA FIRMA _____				HOJA _____ DE	
				No. DE ORDEN _____	
1. DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS _____					
CARGO A OCUPAR _____					
DOMICILIO _____					
DIRECCIÓN _____					
No. TELÉFONO _____				FAX _____	
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO) _____					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____					
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)					
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS					
TITULO	LUGAR Y FECHA				DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
MATRICULA PROFESIONAL No. _____					
La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional					
FIRMA: _____					

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE: _____

FECHA _____

FORMULARIO 2E

PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____				PROYECTO: _____ PROPONENTE: _____ FECHA: _____	
DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR COMPLETO DEL CAPITULO						
CAPITULO 1	% de ejecución						
	Valor						
	Barra día						
No días							
CAPITULO 2	% de ejecución						
	Valor						
	Barra día						
No días							
CAPITULO 3, ETC.	% de ejecución						
	Valor						
	Barra día						
No días							
TOTALES	SEMANAL						
	ACUMULADO						
CONVENCIONES:		TOTAL DÍAS CALENDARIO					
BARRAS							
RUTA CRITICA		EL OFERENTE					

FORMULARIO 2F

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANÁLISIS DE PRECIOS

OBRA :	LUGAR:
PROPONENTE:	UNIDAD: "
CONTRATACIÓN DIRECTA No.	FECHA:

DESCRIPCIÓN ITEM :	CAPITULO	ITEM	UNIDAD:
--------------------	----------	------	---------

MATERIALES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	COMITÉ TECNICO
------------	-----	------	-----------------	-----------	-------------------

OBSERVACIONES

SUMAN

TOTAL MATERIALES

EQUIPO	UND	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	COMITÉ TECNICO
--------	-----	-------------	-----------------	-----------	-------------------

OBSERVACIONES

SUMAN

TOTAL EQUIPO

MANO DE OBRA	UND	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	COMITÉ TECNICO
--------------	-----	-------------	-----------------	-----------	-------------------

OBSERVACIONES

TOTAL MANO DE OBRA

REVISO

TOTAL COSTO DIRECTO

FIRMA OFERENTE				Vo	Bo
----------------	--	--	--	----	----

FORMULARIO No. 3
"CAPACIDAD PATRIMONIAL"

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR

- En **OFERENTES NACIONALES:** Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS:** Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

FORMULARIO No. 4**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
ANTERIORES****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

**III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS
ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

*OBJET O DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				2.8.1 M ULTA	2.9 SANCI ÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____

No. CONTRA TO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTRA TO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1 :

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., de 2006

Señor
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____ de éstos pliegos de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.____(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$-----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

CUADRO DE PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA

ITEM 1.

A- PRESUPUESTO ESTIMADO Y ESTUDIO DE MERCADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS APARTAMENTOS FISCALES EDIFICIOS FISCALES UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA

ITEM	CUBS	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/UNIT	VR/PARC
1	3.3.1	PRELIMINARES				
1.1	3.3.1.1	Demolición y retiro enchape cerámica, vinisol, alfombra, parquet .	M2	1		
1.2	3.3.1.1	Demolición y retiro enchape cerámica muros	M2	1		
1.3	3.3.1.1.1	Desmante aparatos sanitarios	UND	1		
1.4	3,3,1,1,2	Desmante puertas	UND	1		
1.5	3.3.1.1.4	Desmante cielo raso.	M2	1		
1.6	3.3.1.1.8	Derribo muro	M2	1		
2	3.3.4/3.3.5	MAMPOSTERIA PAÑETES Y AFINADOS				
2.1	x	Rectificación Afinado de piso	M2	1		
2.2	3.3.5.1.3	Pañete interior impermeabilizado	M2	1		

2.3	x	Resanes vanos ventanas	UND			
2.4	3,3,4,4,47	Mampostería en bloque arcilla liso	M2	1		
2.5	3,3,4,7,1	Poyos en ladrillo macizo de espesor (incluye win plástico)	ML	1		
2.6	3.3.6.5.2	Losa concreto para hueco de shut E= 15 cms	M2	1		
3		ENCHAPE PISOS				
3.1	3,3,10,5,10	Pisos cerámico sala - comedor -circulaciones,	M2	1		
3.2	3,3,10,5,5	Enchape pisos tipo duro piso, incluye baños / cocina - ropas.	M2	1		
3.3	3,3,10,2,2	Enchape piso vinisol tipo marmol uso residencial	M2	1		
3.4	3,3,10,10,1	Guardaescoba cerámico /sala - comedor - circulaciones, de dimensiones 41*8 cm	ML	1		
3.5	3,3,10,10,2	Guardaescoba duropiso (alcb. servicio), tipo recto de dimensiones 33,8 * 11 cms	ML	1		
3.6	3,3.10,9,5	Guardaescoba madera tipo corriente, clase virola, terminado en tintillado, de ancho 6 cm, espesor 1 cm.	ML	1		
3.7	3,3,10,12,3	Guardaescoba vinisol de 6 cm de ancho	ML	1		
3.8	x	Dilatación PVC para cambio de pisos	ML	1		
4		ENCHAPES MUROS - TECHOS				
4.1	3,3,11	Enchape muros, cocina - ROPAS	M2	1		
4.2	x	cenefa, cocina - ROPAS	ML	1		
4.3	3,3,11	Enchape techo / cocina - ROPAS	M2	1		
4.4	3,3,11	Enchapes muro, BAÑOS	M2	1		
4.5	3,3,11	Enchape techo BAÑOS	M2	1		
4.6	x	Listello baños	ML	1		
5.		TAPETE / VELOS Y RIELES				
5.1	X	Suministro e instalación de tapete trafico pesado tipo residencial en prolipropileno de 850 gramos		1		
5.2	X	Suministro e instalación de tapete trafico pesado tipo residencial en prolipropileno de 450 gramos	M2	1		
5.3	X	Guardaescoba ribeteado en alfombra	ML	1		
5.4	X	Velo muselina	M2	1		
5.5	X	Riel doble	ML	1		
5.6	X	Riel sencillo	ML	1		
6		CARPINTERIA MADERA - confirmar medidas en obra				
6.1	3.3.16	Mueble bajo cocina 1.50*0.60*0.80 (CA1- CA2 - CA4- CA5)	ML	1		
6.2	3.3.16	Mueble alto cocina 1.50*0.30*0.70 (CA1- CA2 - CA4- CA5)	ML	1		
6.3	3.3.16	Mueble bajo cocina 1.60*0.60*0.80 (CA3)	ML	1		
6.4	3.3.16	Mueble alto cocina 1.60*0.30*0.70 (CA3)	ML	1		
6.5	3.3.16	Mueble bajo cocina 3.00*0.60*0.80 (CA6)	ML	1		

6.6	3.3.16	Mueble alto cocina 3.00*0.30*0.70 (CA6)	ML	1		
6.7	3.3.16	Mueble bajo cocina 2.25*0.60*0.80 (CA7)	ML	1		
6.8	3.3.16	Mueble alto cocina 2.25*0.30*0.70 (CA7)	ML	1		
6.9	3.3.16	Mueble bajo cocina 2.30*0.60*0.80 (CA8)	ML	1		
6.10	3.3.16	Mueble alto cocina 2.30*0.30*0.70 (CA8)	ML	1		
6.11	3.3.16	Mueble bajo cocina 2.10*0.60*0.80 (CA9 - CA10)	ML	1		
6.12	3.3.16	Mueble alto cocina 2.10*0.30*0.70 (CA9 - CA10)	ML	1		
6.13	3.3.16	Mueble bajo cocina 1.81*0.60*0.80 (CA11)	ML	1		
6.14	3.3.16	Mueble alto cocina 1.81*0.30*0.70 (CA11)	ML	1		
6.15	3.3.16	Mueble - espejo 1.20*0.60 / baño a. ppal, incluye lámpara halógena	UND	1		
6.16	3.3.16	Mueble - espejo 1.30*0.60 aux alcobas, incluye lámpara halógena	UND	1		
6.17	3.3.16	Mueble lavamanos 0.60*0.70 con mesón en plicuarzo tipo guitarra 0.60 y 0.50 ml)	UND	1		
6.18	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C1 -3.05*2.3*0.80	UND	1		
6.19	3.3.16	Suministro e instilación Closet C2 3.33*2.20*0.60	UND	1		
6.20	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C3 2.90*2.30*0.78	UND	1		
6.21	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C4 2.85*2.16*0.60	UND	1		
6.22	3.3.16	Suministro e instilación Closet C5 2.25*2.10*0.54	UND	1		
6.23	3.3.16	Suministro e instilación Closet C6 2.10*2.10*0.70	UND	1		
6.24	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C7 2.06*2.10*0.60	UND	1		
6.25	3.3.16	Suministro e instilación Closet C8 2.00*2.20*0.60	UND	1		
6.26	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C9 2.00*2.27*0.80	UND	1		
6.27	3.3.16	Suministro e instalación Closet C10 1.95*2.10*0.60	UND	1		
6.28	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C11 1.85*2.37*0.60	UND	1		
6.29	3.3.16	Suministro e instilación Closet C12 1.70*2.10*0.60	UND	1		
6.30	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C13 1.40*2.30*0.78	UND	1		
6.31	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C14 1.30*2.37*0.60	UND	1		
6.32	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C15 1.30*2.10*0.70	UND	1		
6.33	3.3.16	Suministro e instalaciòn Closet C16 1.25*2.37*0.69	UND	1		
6.34	3.3.16	Marcos y puertas cocina 2.10*.90 P1	UND	1		

6.35	3.3.16	Marcos y puertas cuarto servicio 2.10*0.80 P2	UND	1		
6.36	3.3.16	Marcos y puertas baños 2.16*0.90 P3	UND	1		
6.37	3.3.16	Biblioteca madecor	UND	1		
6.38	3.3.16	División biblioteca vidrios biselados acabado ruteda	UND	1		
6.39	3.3.16	Mueble - plástico	UND	1		
7	3.3.12	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
7.1	3,3,12	Punto A.F, traslado -	UND	1		
7.2	3,3,12	Punto A.C. traslado -	UND	1		
7.3	3,3,12	Registros de paso - cocina, ropas, baños	UND	1		
7.4	3,2,2,10,2	Reconexión y prueba hidráulica	UND	1		
7.5	3.2.1.9.1	Remoción conexiones domiciliarias de 1/2"	ML	1		
7.6	3,3,12	Suministro e instalación Tubería PVCPA, acometida interior apto	ML	1		
7.7	x	Suministro e instalación tubería CPVC	ML	1		
7.8	x	Ducha - Mezclador	JGO	1		
7.9	x	Rejillas de piso 2"	UND	1		
7.10	3,3,12	Tapa registro	UND	1		
7.11	3,3,12	Desagüe 3" lavadero	UND	1		
7.12	3,3,12	Desagüe 2"	UND	1		
7.13	3,3,12	Rejillas ventilación baños	UND	1		
8	3.3.14	INSTALACION A GAS - SOLAR				
8.1	3,3,14	Puntos de gas	UND	1		
8.2	3,3,14	Suministro e Instalación Calentador 10lts,	UND	1		
8.3	3,3,14	Instalación tubería cobre rígido para gas de 1/2" con coraza, incluye accesorios y ensayo de hermeticidad.	ML	1		
8.4	3.3	Válvulas con Tapa registro PVC	UND	1		
8.5	3,3,15	Rejilla plástica ventilación de 25*25 gas	UND	1		
9	3.3.13	INSTALACION ELECTRICA				
9.1	3.3.13	Traslado puntos eléctricos -cocina - ROPAS	UND	1		
9.2	3.3.13	Tomas eléctricas levintong - cocina	UND	1		
9.3	3.3.13	Cambio tapas aparatos eléctricos tomas interruptores	UND	1		
9.4	3.3.13	Salidas bifásicas, incluye tomas	UND	1		
9.5	3.3.13	Salidas monofásicas, incluye tomas	UND	1		
9.6	3.3.13	Luces halógenas dicroica tipo ojo de buey 12V transformador alemán	UND	1		
10	3.3	APARATOS Y ACCESORIOS				
10.1	3.3	Suministro e instalación estufa	UND	1		
10.2	3.3	Suministro e instalación horno	UND	1		
10.3	3.3	Suministro e instalación campana extractora	UND	1		
10.4	3.3	Suministro e instalación Tapa acero inoxidable calibre 18	ML	1		
11		APARATOS SANITARIOS				

11.1	3,3,15	Lavadero tipo apartamento	UND	1		
11.2	3,3,15	Sanitario COLOR	UND	1		
11.3	3,3,15	Lavamanos de colgar baño servicio	UND	1		
11.4	3,3,15	Lavamanos de sobreponer	UND	1		
11.5	3,3,15	Incrustaciones	UND	1		
11.6	3,3,18	División aluminio acrílico baño servicio	M2	1		
11.7	3,3,18	División (puerta) aluminio y vidrio templado baño principal	M2	1		
11.8	3,3,18	División vidrio templado baño aux alcobas	M2	1		
12	3,3,19	PINTURA GENERAL - ACABADOS				
12.1	3,3,19	Pintura muros viniltex interiores tipo 1 (3 manos), incluye resanes estuco, filos y dilataciones	M2	1		
12.2	3,3,19	Pintura Barniz sobre muro en ladrillo (2 manos)	M2	1		
12.3	3,3,19	Cielo raso (pintura 3 manos incluye resanes en estuco)	M2	1		
12.4	3,3,19	Cielo raso (marmolina 3 manos)	M2	1		
12.5	3,3,19	Cielo raso (madera - barniz)	M2	1		
12.6	3,3,19	Pintura puertas	M2	1		
12.7	3,3,19	Pintura MUEBLES EN MADERA	M2	1		
12.8	3,3,19	Pintura carpintería metálica (ventanería)	ML	1		
12.9	x	Corniza AREAS SOCIALES, ALCOBAS	ML	1		
13	3,3,18	CARPINTERIA METALICA				
13.1	3.3.18	Puerta Acceso de seguridad, doble panel en lamina cold rolled calibre 18, ojo mágico, manijas, 02 cerraduras de seguridad (incluye remate obra negra, gris y blanca interior y exterior a que haya lugar), marco puerta en lamina calibre 18 del espesor del muro, acabado pintura electrostática.	M2	1		
13.2	3.3.18	A1 -Ventana aluminio 0.45*0.50	UND	1		
14		VIDRIOS - ESPEJOS				
14.1	x	Suministro e instalación vidrios	M2	1		
14.2	x	Suministro e instalación espejos				
15		IMPERMEABILIZACION				
15.1	3,3,9,10,3	Cambio manto	M2	1		
16		CIELO RASO				
16.1	3.3.9.1	Cielo raso madera	M2	1		
17	3,3,20	ASEO Y LIMPIEZA	GLB	1		
18		IMPREVISTOS 10% PRESUPUESTO OFICIAL	GLB	1		
		COSTO DIRECTO				
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTOS				
		IVA / UTILIDAD			16%	
		TOTAL				

ÍTEM 2.

B- CANTIDADES OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DEL CANTON NORTE UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA						
ITEM	CUBS	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR/UNI	VR/PARC
1		PRELIMINARES				
1.1	3,3,1,1	Demolición piso granito y alistados	M2	205		
2		PISOS				
2.1	x	Alistado de piso	M2	205		
2.2	3.3.10.1.32	Granito pulido	M2	205		
3		ACABADOS				
3.1	3.3..19	Pintura muros vinilo tipo 1 dos manos, incluye resanes pañete y estucos.	M2	630		
3.2	3.3..19	Pintura muros rústicos vinilo tipo 1 dos manos	M2	1012		
3.3	3.3..19	Pintura vinilo tipo 1 techos, incluye resane pañetes y estuco.	M2	173		
3.4	3.3..19	Pintura esmalte guardaescoba	ML	435		
3.5	3.3..19	Pintura esmalte marcos de ventanas, incluye rasqueteados pintura suelta.	M2	110		
3.6	3.3..19	Pintura esmalte barandas metalicas	ML	43		
3.7	3.3..19	Pintura esmalte alfajias	ML	45		
4		ARREGLO CUBIERTA VITROLIT				
4.1	x	Mantenimiento, desmonte, limpieza, montada y siliconada de marquesinas a una altura de 15 mts aprox.	UND	4		
4.2	3.3.9.2	Suministro e instalacòn de 18 lozas de vitrolit de 0.25*2.80m, de cubierta traslucida.	UND	18		
5		ASEO Y RETIRO ESCOMBROS				
5.1	3.3.21.	Aseo y limpieza	GLB	1		
		COSTO DIRECTO				
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTOS				
		UTILIDADES				
		IVA/UTILIDAD	16%			
		COSTO TOTAL				

C- CANTIDADES OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE LOS PUNTOS FIJOS (ESCALERAS) DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE LOS EDIFICIOS ANDES I, II, III, IV UBICADOS EN LA GUARNICION DE BOGOTA						
ITEM	CUBS	ACTIVIDAD	UND	CANT	R/UNI	VR/PARC
1		PRELIMINARES				
1.1	3.3.1.1.3	Desmante puertas de acceso a los apartamentos y la puerta principal del edificio.	UND	21		
1.2	x	Lijado barandas metalicas y madera	ML	240		
2		PUERTAS DE ACCESO EDIFICIOS ANDES 2				
2.1	3.3.18.	Puertas acceso apartamentos tipo, doble panel tablero de 2.03 m X 1.05 m con cerraduras de seguridad , ojo magico visor incluye marcos de 2.03 m X 1,05m de perfil 0,04m x 0,15m	M2	25.6		
2.2	3.3.18.	Puertas acceso varios tipo, doble panel tablero de 0.60 a 0.75 X 2.03 m con cerradura de bola incluye marcos de 8 cm.	M2	13.7		
3		ACABADO INTERIOR ANDES I ,II, III ,IV				
3.1	3.3.19	pintura muros vinilo tipo 1 de interiores dos manos, incluye resanes pañete y estuco	M2	656		
3.2	3,3,19	Pintura techo rustico en vinilo tipo 1, dos manos, incluye resanes de acuerdo al acabado existente	M2	520		
3.3	3,3,19	Pintura esmalte guarda escobas	ML	356		
3.4	3,3,19	Pintura esmalte barandas de madera	ML	196		
3.5	3,3,19	Pintura esmalte barandas en metálicas	ML	44		
3.6	3,3,19	Pintura esmalte jardineras	ML	68		
4		ACABADO EXTERIOR				
4.1	3,3,19	Pintura Koraza(VIGA CINTA, VIGA CANAL Y COLUMNAS).	ML	2606		
4.2	3,3,19	Pintura Koraza alfajias	ML	764		
5		ASEO Y RETIRO ESCOMBROS				
5.1	3.3.21.	Aseo y limpieza	GLB	1		
		COSTO DIRECTO				
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTOS				
		UTILIDADES				
		IVA/UTILIDAD	16%			
		COSTO TOTAL				

D- CANTIDADES OBRA PARA EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, ZONAS COMUNES, PUERTAS DE ACCESO A LOS INMUEBLES Y PUERTA DE ACCESO DEL EDIFICIO HERBERT BOY.						
ITEM	CUBS	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR/UNI	VR/PARC
1		PRELIMINARES				
1.1	3.3.1.1.3.	Desmonte de la ventanería existente para las dos torres, las dieciseis puertas de acceso a los apartamentos y la puerta principal del edificio.	UND	215		
2		VENTANERÍA ALUMNIO PISOS 1, 2, 3 Y 4				
2.1	3.3.18.	4,60 X 1,42 SALA COMEDOR	UND	14		
2.2.	3.3.18.	1,68 X 1,33 SALA COMEDOR	UND	4		
2.3.	3.3.18.	1,63 X 1,33 SALA COMEDOR	UND	4		
2.4.	3.3.18.	3,43 X 1,33 SALA COMEDOR	UND	2		
2.5.	3.3.18.	2,00 X 1,40 STAR	UND	14		
2.6.	3.3.18.	1,62 X 1,12 ALCOBA PRINCIPAL	UND	14		
2.7.	3.3.18.	2,27 X 1,13 ALCOBA PRINCIPAL	UND	2		
2.8.	3.3.18.	0,67 X 1,17 ALCOBA PRINCIPAL	UND	7		
2.9.	3.3.18.	1,67 X 1,12 ALCOBAS No. 2 Y 3	UND	28		
2.10.	3.3.18.	1,66 X 1,13 ALCOBA No. 2	UND	4		
2.11.	3.3.18.	0,57 X 1,32 ALCOBA DE SERVICIO	UND	14		
2.12.	3.3.18.	1,84 X 0,77 ALCOBA DE SERVICIO	UND	2		
2.13.	3.3.18.	0,52 X 0,79 BAÑO PRINCIPAL	UND	14		
2.14.	3.3.18.	0,77 X 0,68 BAÑO AUXILIAR	UND	14		
2.15.	3.3.18.	0,47 X 0,68 BAÑO AUXILIAR	UND	2		
2.16.	3.3.18.	3,48 X 0,77 COCINA	UND	2		
2.17.	3.3.18.	3,6 X 0,92 COCINA VACIO INTERIOR	UND	12		
2.18.	3.3.18.	1,26 X 0,92 COCINAS ULTIMOS PISOS	UND	4		
2.19.	3.3.18.	1,04 X 0,92 COCINAS ULTIMOS PISOS	UND	4		
2.20.	3.3.18.	0,78 X 1,12 CUARTO CELADOR	UND	1		
2.21.	3.3.18.	0,78 X 1,12 CUARTO CELADOR	UND	1		
2.22.	3.3.18.	0,38 X 0,68 ZONA CIRCULACION ESCALERAS	UND	10		
2.23.	3.3.18.	0,38 X 0,68 ZONA CIRCULACION ESCALERAS	UND	2		
3		PUERTAS DE ACCESO HERBERT BOY				
3.1.	3.3.18.	Puertas acceso apartamentos tipo, doble panel tablero de 1,98m X 1.00 m con cerraduras de seguridad , ojo magico visor incluye marcos de 1,00m X 1,98m de perfil 0,04m x 0,15m en lámina galvanizada cal. 18	M2	24		
3.2.	3.3.18.	Puertas acceso apartamentos ultimos pisos tablero de 1,98m X 1.00 m con cerraduras de seguridad , ojo magico visor incluye marcos de 1,00m X 1,98m de perfil 0,04m x 0,15m en lámina galvanizada cal. 18	M2	7.92		

3.3.	3.3.18.	Puertas acceso porteria tablero doble panel de seguridad de 0,90m X 1.98m con cerraduras de seguridad, ojo magico y marcosde perfil 0,04m x 0,15m en lámina galvanizada cal. 18	M2	3.6		
3.4.	3.3.18.	Puerta garage de 4.13 m X 3,48 m, tableros puertas acceso vehicular en panel sencillo Celosías en lámina galvanizada cal. 18 con marco de 0,40m X 0,15m con chapas de seguridad, pasador superior e inferior con candado y puerta sencilla de 1,00m X 3,00m en lámina galvanizada cal. 18 figurado doble panel con cerraduras de seguridad incluidas viga en lámina galvanizada de 0,15m X 0,15m divisoria entre las dos puertas; de acuerdo a diseño.	M2	14.4		
4		RESANES				
4.1	3.3.21.	Resanar mampostería, pañetes, estuco, sacar filos, reconstruir vanos, así como dar dos manos de pintura tipo 1 de interiores a la totalidad del área de los muros que soportan la ventanería y las puertas.	M2	600		
5		ASEO Y RETIRO ESCOMBROS				
5.1	3.3.21.	Aseo y limpieza	GLB	1		
		COSTO DIRECTO				
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTOS				
		UTILIDADES				
		IVA/UTILIDAD	16%			
		COSTO TOTAL				

FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de los Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2.** **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3.** **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación

y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta **EL PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO
LOGÍSTICO**

Nombre del firmante: **CC. LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**

Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

No. Documento de Identificación: 73.144.548 de Cartagena.

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante: **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**

Cargo del firmante: Jefe de Oficina.

No. Documento de Identificación: 51.584.885 de Bogotá.

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: **SOFÍA ESPINOSA TORRES**
Cargo del firmante: Jefe División Financiera
No. Documento de Identificación: 51.790.568 de Bogotá.

COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**
Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico
No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá D.C.

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**
Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual
No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**
Cargo del firmante: Abogado.
No. Documento de Identificación: 65.752.208 de

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación